

MEMORANDO

11.2.10

DE: Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

PARA: Norberto Marroquin Virguez, Grupo de Gestión Contable

ASUNTO: Primer informe de supervisión correspondiente al contrato GGC-123-2025 suscrito con Advanced Instruments SAS

Estimado Dr. Norberto,

De manera atenta, y para el trámite correspondiente al pago, me permito enviar el primer informe de supervisión del contrato **GGC-123-2025**, suscrito con **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.** La supervisión del contrato es ejercida por:

- **Carlos Eduardo Benítez Alvarado** – Coordinador Grupo de Gestión de Calidad Analítica, BPL y Registro de Laboratorios.

Se remiten los siguientes documentos de soporte:

- Contrato **GGC-123-2025**
- Forma 4-1027 – Informe de supervisión
- Factura **FAEL 9578**
- Acta de inicio **GGC-123-2025**
- Certificado de cumplimiento de aportes parafiscales
- Documentos de la revisora fiscal
- Registro Único Tributario – RUT
- Certificado bancario
- Oferta económica – Lote 1, Lote 2, Lote 3 y Lote 4

Atentamente,

Uriel Esteban Sierra Zuleta

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Anexos Físicos:

n/a

Elaboró:

Maria Patricia Diaz Polo / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Revisó:

n/a

Vistos Buenos:

n/a

Aprobado por:

Uriel Esteban Sierra Zuleta / Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Con copia a

Kely Enciso Tellez/ Grupo de Gestión Contable

Zonia Yubyll Sabogal Rodriguez/ Grupo Red de Laboratorios de Diagnóstico Veterinario

Carlos Eduardo Benitez Alvarado/ Grupo Gestion de Calidad Analítica, Buenas Practicas de Laboratorio BPL y Registro de Laboratorios

Daniel David Romero Jara/ Subgerencia de Análisis y Diagnóstico

Instituto Colombiano Agropecuario (ICA)

Dirección: Edificio Neo Point 83, Av. Carrera 20 # 83-20, Bogotá D.C., Colombia.

Correo: contactenos@ica.gov.co

Página web: www.ica.gov.co

de Análisis y Diagnóstico – SAD, requiere contratar el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA. 3.** Que es por ello por lo que la entidad adelantó proceso de **LICITACION PUBLICA No. GC-LP-114-2025** el cual puede ser consultado a través del siguiente enlace: <https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex¬ice=CO1.NTC.8658903> **4.** Que una vez adelantadas todas las etapas propias del proceso de selección el **COMITÉ EVALUADOR** mediante **ACTA No. 069** de 26 de septiembre de 2025 **RECOMENDÓ** al **ORDENADOR DEL GASTO, ADJUDICAR** los **LOTES No. 01, 02, 03 Y 04** de la **LICITACION PUBLICA No. GC-LP-114-2025** cuyo objeto es contratar el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA”** al proponente **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.** identificado con **NIT 830.101.830-1** representado legalmente por **ÁNGEL LEONARDO GARCÍA NEIRA** identificado con **C.C. 79.374.663** expedida en **BOGOTÁ D.C,** al considerar que la propuesta presentada para los lotes previamente referenciados es la más favorable a los intereses de la entidad con un plazo de ejecución **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** ahora bien, el valor total a adjudicar corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$959.619.973) M/CTE.** incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, y aunado a ello, **DECLARAR DESIERTOS** los **LOTES No. 05 y 06** de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-114-2025** cuyo objeto es contratar el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** toda vez que para el **LOTE No. 05 NO SE RECIBIERON OFERTAS** y para el **LOTE No. 06** se presentó **UNA (01) OFERTA,** la cual, luego de ser evaluada, se determinó que no cumplía con las exigencias mínimas requeridas por la entidad dentro del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO,** motivo por el cual, se incurre en las **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA** previstas en los **LITERALES A y B** del **NUMERAL 2.20** del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO,** respectivamente. **5.** Que mediante **RESOLUCION ICA 00021950** del 26 de septiembre de 2025 se adjudicaron los **LOTES No. 01, 02, 03 Y 04** de la **LICITACION PUBLICA No. GC-LP-114-2025** cuyo objeto es contratar el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA”** al proponente **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.** identificado con **NIT 830.101.830-1** representado legalmente por **ÁNGEL LEONARDO GARCÍA NEIRA** identificado con **C.C. 79.374.663** expedida en **BOGOTÁ D.C,** al considerar que la propuesta presentada para los lotes previamente referenciados es la más favorable a los intereses de la entidad con un plazo de ejecución **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO, LO QUE OCURRA PRIMERO,** ahora bien, el valor total a adjudicar corresponde a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$959.619.973) M/CTE.** incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, y aunado a ello, **DECLARAR DESIERTOS** los **LOTES No. 05 y 06** de la **LICITACIÓN PÚBLICA No. GC-LP-114-2025** cuyo objeto es contratar el: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA** toda vez que para el **LOTE No. 05 NO SE RECIBIERON OFERTAS** y para el **LOTE No. 06** se presentó **UNA (01) OFERTA,** la cual, luego de ser evaluada, se determinó que no cumplía con las exigencias mínimas requeridas por la entidad dentro del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO,** motivo por el cual, se incurre en las **CAUSALES DE DECLARATORIA DESIERTA** previstas en los **LITERALES A y B** del **NUMERAL 2.20** del **PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO,** respectivamente. **6.** Que, por lo anterior, se entiende que el presente contrato es jurídicamente viable y se registrará por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del presente contrato es la **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA – LOTES No. 01, 02, 03 Y 04.**

CLÁUSULA SEGUNDA. - ALCANCE Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS: EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir todas las obligaciones previstas en el pliego de condiciones del proceso **GC-LP-114-2025**, sus anexos, las descritos en el presente contrato y las relacionadas con la naturaleza de los bienes a adquirir, para lo cual empleará todos sus recursos técnicos, económicos, físicos logísticos necesarios para el normal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA TERCERA. - VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato asciende a la suma de **NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$959.619.973) M/CTE.**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, de conformidad a la siguiente distribución:

LOTE No. 01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LECTORES DE FPA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO, **VALOR TOTAL DEL LOTE: TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$350.611.667) CON BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- **VALOR SERVICIOS: NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$90.611.667)** incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
- **VALOR BOLSA DE REPUESTOS: DOSCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$260.000.000) A MONTO AGOTABLE**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS OPTICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA, **VALOR TOTAL DEL LOTE: DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$286.596.466), CON BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- **VALOR SERVICIOS: CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$184.874.000)**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
- **VALOR BOLSA DE REPUESTOS: CIENTO UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$ 101.722.466) A MONTO AGOTABLE**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

LOTE 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS HOMOGENEIZADORES DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO, **VALOR TOTAL DEL LOTE: TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$32.592.987), CON BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- **VALOR SERVICIOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$9.592.987)**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos
- **VALOR BOLSA DE REPUESTOS: VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 23.000.000) A MONTO AGOTABLE**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

LOTE 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ISOTERMOS DE FRIO DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO, VALOR TOTAL DEL LOTE: DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$289.818.853), CON BOLSA DE REPUESTOS A MONTO AGOTABLE, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos, que se encuentra distribuido de la siguiente manera:

- **VALOR SERVICIOS: CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$107.992.499)**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.
- **VALOR BOLSA DE REPUESTOS: CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$181.826.354) A MONTO AGOTABLE**, incluido el IVA y demás impuestos, gastos, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos.

PARÁGRAFO: En todo caso, los **VALORES UNITARIOS** que serán tenidos en cuenta dentro del presente contrato serán los ofertados dentro los **ANEXOS DE OFERTA ECONÓMICA** presentados a los **LOTES No. 01, 02, 03 Y 04. CLÁUSULA CUARTA- FORMA DE PAGO:** El Instituto Colombiano Agropecuario ICA, pagará al contratista, a través del Grupo de Gestión Financiera de la entidad en Bogotá D.C., **MEDIANTE PAGOS PARCIALES SEGÚN EL CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL CONTRATO.** Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) siguientes a la fecha de presentación del informe de supervisión firmado por el supervisor del Contrato, previa validación del cumplimiento de todos los requisitos administrativos y fiscales. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El pago a que se obliga el Instituto Colombiano Agropecuario ICA en virtud del contrato que se llegue a celebrar, estará sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes, una vez se encuentre asignado y aprobado el P.A.C. (Programa Anual Mensualizado de Caja) por parte de la Dirección del Tesoro Nacional al Instituto, y derecho a turno. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Para la realización de los desembolsos por parte del ICA, el proponente seleccionado, deberá aportar certificación no mayor a 30 días de expedida por una entidad bancaria en la que conste que es titular de una cuenta de ahorros o corriente activa, el nombre de la entidad bancaria y el número de la cuenta. **PARÁGRAFO TERCERO:** Para la realización del respectivo pago, EL CONTRATISTA deberá allegar la(s) certificación(es) expedida(s) por el(los) revisor(es) fiscal(es) si el(los) mismo(s) se requiere(n) legalmente o por el representante legal, según corresponda, en la(s) que conste que el contratista o sus integrantes si es un consorcio o unión temporal durante el periodo de ejecución contractual respectivo ha(n) efectuado el pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA), de acuerdo con lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003 y lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO CUARTO:** Si EL CONTRATISTA no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial acerca de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. **PARÁGRAFO QUINTO:** EL ICA no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la

documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

PARÁGRAFO SEXTO: EL ICA hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA QUINTA- CARGAS TRIBUTARIAS:** En razón

a la ejecución del presente contrato, **EL CONTRATISTA** deberá asumir todas las cargas tributarias que se puedan generar con ocasión de la celebración del contrato tales como retención en la fuente, RETEICA, RETEIVA y demás a que haya lugar y este obligado según las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

CLÁUSULA SEXTA. - CARGAS ADMINISTRATIVAS: EL CONTRATISTA asumirá el valor de la expedición de las pólizas y demás gastos administrativos relacionados con la ejecución del contrato. **CLÁUSULA**

SÉPTIMA - OBLIGACIONES. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Obrar con lealtad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones y en trabamientos que pudieran presentarse.

2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones aquí pactadas, observando en todo momento la Constitución Política y las leyes colombianas. **3.** Ejercer la dirección y el control propio de todas las actividades encomendadas con

independencia y autonomía y de forma oportuna y dentro del término establecido, con el fin de obtener la correcta realización del objeto contratado. **4.** Responder por el cumplimiento y la calidad de los servicios

prestados en el término previsto en el presente contrato y ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables. **5.** Guardar confidencialidad de la información obtenga o

requiera conocer para la idónea ejecución del objeto contractual. **PARAGRAFO:** Toda la información y/o

documentos que se produzcan en desarrollo del presente contrato serán de uso exclusivo de EL ICA, obligándose desde ya EL CONTRATISTA a no utilizarlos para fines distintos a los previstos en este contrato,

ni a divulgar la información que se le suministre, ni los resultados de su trabajo conservando la confidencialidad de estos, de conformidad con la Ley, so pena de las acciones civiles y/o penales a que haya

lugar. **6.** Atender las observaciones y requerimientos que formule el ICA, en relación con la ejecución del contrato y entregar al supervisor del contrato el informe sobre las actividades ejecutadas en los plazos

pactados, sobre cualquier aspecto relacionado con el contrato y/o resultados obtenidos en cada actividad encomendada cuando así se requiera. **7.** Corregir de manera oportuna, sin dilaciones injustificadas y dentro

de los plazos que se le otorguen, las inconsistencias y/o requerimientos que el supervisor del contrato les solicite con respecto a sus informes presentados. **8.** Informar de inmediato al ICA toda irregularidad que

observe en el desarrollo del objeto contratado y no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente

al supervisor del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. **9.** Acreditar el pago de

los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales. **10.** Efectuar la publicación de los documentos soporte del proceso contractual y la ejecución en el Sistema

Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II y que estén a cargo del contratista, tales como: facturas, informes de ejecución, y demás que sean necesarios, para la correcta ejecución del contrato. **11.** Dar

cumplimiento a todas aquellas normas legales vigentes que en materia ambiental y sanitaria apliquen. **12.** Constituir y cargar las garantías exigidas en el contrato dentro de los términos establecidos en el cronograma

en la plataforma SECOP II y notificar al supervisor del cargue de las garantías para su aprobación y todos los documentos asociados al proceso. **13.** Las demás que contribuyan a garantizar el cumplimiento del

contrato y las que por su naturaleza le sean atribuibles conforme al objeto y alcance de este. **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** Además de las descritas en las especificaciones

técnicas mínimas contenidas en la ficha técnica, el Contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones: **1.** Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales

hayan sido objeto de puntaje y que como resultado de este se haya logrado la adjudicación. **2.** Realizar todas las actividades descritas en los estudios previos, las que correspondan a las especificaciones técnicas de

este documento, las propias del equipo y las previstas por la casa matriz. **3.** Elaborar un cronograma de actividades en lo que respecta a la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato,

dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, quien deberá publicarlo en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma. **4.** Realizar la intervención en los días

y horarios establecidos en el cronograma presentado y aprobado por el supervisor. **5.** Asegurar la integridad de los instrumentos o equipos a intervenir, en lo que se refiere a cuidado, seguridad, y manipulación durante la ejecución del contrato. **6.** Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento a las instalaciones del ICA. **7.** Garantizar que el servicio contratado contará con una garantía mínima de seis (6), contados a partir de la prestación del servicio. **8.** Garantizar que los repuestos, partes y consumibles, contarán con una garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación, contados a partir del momento de la entrega y/o se haga la instalación de estos. **9.** Entregar a satisfacción el equipo objeto de intervención mediante la aprobación de la supervisión una vez se realice la demostración de normal funcionamiento e informar sobre los ajustes realizados. **10.** Realizar todos los ajustes necesarios en caso de que se presenten fallas técnicas en el equipo durante la vigencia del servicio contratado. **11.** Entregar los correspondientes informes cumpliendo con los mínimos requeridos por la entidad en medio físico y magnético, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de cada servicio prestado la ejecución del servicio. Informes que deberán entregarse al supervisor del contrato como requisito indispensable durante la vigencia del contrato. **12.** Cumplir con el personal ofertado en la presentación de la propuesta, en caso de que se requiera algún cambio dentro de la ejecución del contrato, se deberá notificar a la supervisión del contrato y allegar los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivo del personal a reemplazar. **13.** Cumplir con las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: **a)** Elementos de seguridad industrial para el personal que interviene en cada una de las actividades, **b)** Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, **c)** Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y **d)** Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y por chalecos o uniformes de la empresa contratista. **14.** Garantizar que si durante la prestación de servicio, el contratista genera residuos peligrosos de características CRETIP (según el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, tales como: solventes tóxicos, aceite usado, sustancias con trazas de hidrocarburos, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE's), además de los residuos no peligrosos ordinarios, reciclables y otros, deberá clasificar, recolectar y almacenar en coordinación con el Área responsable del ICA y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.

CLÁUSULA OCTAVA. - OBLIGACIONES DEL ICA: **1.** Designar a la persona (funcionario /a) que ejercerá la supervisión y el control de ejecución del contrato, quien estará en permanente contacto con el contratista, para la coordinación de cualquier asunto que así se requiera. **2.** Verificar, a través de la supervisión del contrato, el cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud (EPS), Pensión (AFP) y Riesgos Laborales (ARL) y pagar los honorarios que cobre EL CONTRATISTA en la forma establecida en este documento, efectuando las retenciones legales a que haya lugar. **3.** Suscribir, a través de la supervisión del contrato, los documentos y actas que sean necesarios durante el desarrollo del contrato. **4.** Informar de manera inmediata, acerca de cualquier circunstancia que amenace vulnerar los derechos del contratista, al igual que cualquier perturbación que afecte el desarrollo normal del contrato. **5.** Guardar la confidencialidad y velar por la protección de los servicios propuestos por el contratista cuando a ello hubiere lugar. **6.** Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA para una excelente ejecución del contrato y resolver las peticiones que le sean presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados en la Ley. **7.** Pagar al contratista el valor del contrato en el tiempo y la forma pactada. **8.** Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas y financieras existentes **9.** Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. **10.** Aprobar el Mecanismo de Cobertura de Riesgo a que haya lugar. **11.** Las demás establecidas en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA NOVENA. - PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA: El plazo de ejecución, es decir, el tiempo durante el cual el CONTRATISTA se compromete a prestar a entera satisfacción del ICA el servicio objeto del presente contrato, **SERÁ HASTA EL QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2025 O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO LO QUE PRIMERO OCURRA**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para la legalización y ejecución del contrato. (Documento que elaborará el supervisor designado para el contrato).

CLÁUSULA DÉCIMA. - LUGAR DE

EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será en las instalaciones de los siguientes laboratorios y dependencias, que corresponde a la red de laboratorios a nivel nacional de acuerdo con el siguiente por menor:

LOTE No. 01: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LECTORES DE FPA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO

LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO (LDV)	DIRECCION
ARAUCA	Calle 15 #14-43, Arauca
BARRANQUILLA	Calle 18 No. 50 - 32, Soledad
BELLO	Carrera 45 No. 31 - 03, Barrio La Gabriela
BUCARAMANGA	Avenida Quebrada Seca No. 31 - 39
CERETE	Km 13 via Cerete - Centro de Investigación Cisa
IBAGUÉ	Predios Universidad Del Tolima Barrio Santa Helena
MANIZALES	Carrera 30 No. 65 - 15
NEIVA	Av. Tenerife # 3-87, Neiva, Huila
PASTO	Calle 19 A No. 42A - 45 Barrio/Pandiaco.
SOGAMOSO	Carrera 28 No. 9 - 160, Barrio Valdés Tavera.
TULUÁ	Carrera 30 Rio Morales-Tuluá
VALLEDUPAR	Calle 22 #14-30, Valledupar, Cesar
YOPAL	Calle 5 No. 19 - 51, Vía Paz De Ariporo
BOGOTÁ	Calle 26 No 42-42

LOTE 2: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS OPTICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA

LABORATORIOS NACIONALES:

LABORATORIO	DIRECCIÓN	CONTACTO
LNDF	Km 14 carretera de Occidente-Tibaitatá	lndf@ica.gov.co
LCV/LNTC/LCPIE	Mosquera Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca	lcvm@ica.gov.co
LANIP	Mosquera Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca	lanip@ica.gov.co
LNDV	Avenida Calle 26 No 42-42	lnhv@ica.gov.co
LANIA	Km 14 carretera de Occidente-Tibaitatá	lania@ica.gov.co
LANASE	Mosquera Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca	lanase@ica.gov.co

LABORATORIOS GRUPO RED DE LABORATORIOS FITOSANITARIOS:

SECCIONALES LABORATORIOS DIAGNÓSTICO FITOSANITARIO	DIRECCIÓN	CONTACTO
LDF ATLANTICO-SOLEDAD	Calle 18 No 50 -32 Soledad. 3268244	labfito.atlantico@ica.gov.co
LDF BELLO – ANTIOQUIA	Centro Administrativo Tulio Ospina Carrera 45 N° 31 - 03 Bello	labfito.antioquia@ica.gov.co

LDF BUCARAMANGA -SANTANDER	Avenida Quebradaseca No.31 - 39	labfito.santander@ica.gov.co
LDF CALDAS -MANIZALES	Cra 30 # 65 – 15	labfito.caldas@ica.gov.co
LDF CERETÉ - CORDOBA	carrera 14 No. 54-32 Kilómetro 13 Vía Cereté;	labfito.cordoba@ica.gov.co
LDF CUCUTA - NORTE DE SANTANDER	Avenida del Aeropuerto, Corral de Piedra	labfito.nsantander@ica.gov.co
LDF PALMIRA - VALLE DEL CAUCA	Barrio Olímpico Contiguo a la Penitenciaria Palmira	labfito.valle@ica.gov.co
LDF VILLAVICENCIO - META	Transversal 23 N°. 19 - 02. Barrio San Cristóbal	labfito.meta@ica.gov.co
LDF IBAGUE - TOLIMA	Predios Universidad del Tolima, Costado Izquierdo Barrio Santa Helena,	labfito.tolima@ica.gov.co
LDF PASTO-NARIÑO	Cra. 19ª No. 42ª-45 Barrio Pandiaco Pasto	labfito.nariño@ica.gov.co

LABORATORIOS GRUPO RED DE LABORATORIOS VETERINARIOS:

SECCIONALES LABORATORIOS DIAGNÓSTICO VETERINARIOS	DIRECCIÓN	CONTACTO
LDV AGUACHICA	Calle 5 # 28 -80 Aguachica, Cesar - Colombia	ldv.aguachica@ica.gov.co
LDV BELLO	Centro Administrativo Tulio Ospina Carrera 45 N° 31 - 03 Bello	ldv.bello@ica.gov.co
LDV BUCARAMANGA	Avenida Quebradaseca No.31 - 39	ldv.bucaramanga@ica.gov.co
LDV CUCUTA	Avenida del Aeropuerto, Corral de Piedra	ldv.cucuta@ica.gov.co
LDV EL BANCO	Calle 7 No. 18 – 91 Frente al Hospital la Candelaria, El Banco - Magdalena.	ldv.elbanco@ica.gov.co
LDV FUNDACION	Carrera 10 6 - 18 Fundación, Magdalena - Colombia	ldv.fundacion@ica.gov.co
LDV LA DORADA	Calle 11 N°13A-271 -La Dorada/Caldas	ldv.ladorada@ica.gov.co
LDV SOGAMOSO	Cra 28 No. 9 - 160, Barrio Valdés Tavera	ldv.sogamoso@ica.gov.co
LDV TULUA	Calle 13 Carrera 30 SN 110 Morales Tuluá	ldv.tulua@ica.gov.co
LDV VALLEDUPAR	Calle 22 No. 14 - 30, Barrio 12 De octubre	ldv.valledupar@ica.gov.co

LABORATORIOS GRUPO RED DE LABORATORIOS DE SEMILLAS:

SECCIONALES LABORATORIOS DE SEMILLAS	DIRECCIÓN	CONTACTO
LASE PALMIRA	Barrio Olímpico Contiguo a la Penitenciaria Palmira	isabella.giron@ica.gov.co
LASE BUCARAMANGA	Avenida Quebradaseca No.31 - 39	diana.orozco@ica.gov.co

AEROPUERTOS – PUERTOS – PASOS FRONTERIZOS:

AEROPUERTOS – PUERTOS – LABORATORIOS	DIRECCIÓN-TELÉFONO	CONTACTO
LABORATORIO OF. ICA AEROPUERTO EL DORADO	3158779246	maria.alterio@ica.gov.co
LABORATORIO OF. ICA AEROPUERTO JOSÉ MARÍA CÓRDOBA DE RIONEGRO	3146303276	liliana.cadavid@ica.gov.co

- ANTIOQUIA		
LABORATORIO OF. ICA AEROPUERTO ALFONSO BONILLA DE ARAGÓN DE PALMIRA - VALLE	3137370805	claudia.velez@ica.gov.co
LABORATORIO OF. ICA SOCIEDAD PORTUARIA CARTAGENA - BOLÍVAR PUERTO DE CARTAGENA CONTECAR	3157092414	ruby.cano@ica.gov.co
LABORATORIO OF. ICA SOCIEDAD PORTUARIA REGIONAL DE BARRANQUILLA - ATLÁNTICO	3012104942	gabriel.martinez@ica.gov.co
LABORATORIO OF. ICA PUERTO DE BUENAVENTURA	3113404840	Sigifredo.salgado@ica.gov.co
LABORATORIO OF. ICA PUERTO DE SANTA MARTA	3002414541	hugo.jimenez@ica.gov.co
LABORATORIO ICA PASO FRONTERIZO RUMICHACA	3165322635	Ivan.portillo@ica.gov.co
PASO FRONTERIZO PARAGUACHON	7260990-7266177	jairo.wberth@ica.gov.co

LOTE 3: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS HOMOGENIZADORES DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO

LABORATORIO	DIRECCION
LNDF	Centro de Investigación Tibaitatá, km 14 vía Mosquera Cundinamarca
LCV	Complejo LANIP. Km. 19 carretera de occidente vía Mosquera - Madrid
LDF SOGAMOSO	Carrera 28 No. 9 - 160, Barrio Valdés Tavera.
LDF PALMIRA	Contiguo a la penitenciaría de Palmira, barrio Olímpico
LDF MANIZALES	Carrera 30 No. 65 - 15
LDF CAREPA	ICA TULENAPA

LOTE 4: SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ISOTERMOS DE FRIO DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO

LABORATORIOS NACIONALES:

LABORATORIO NACIONALES	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LNDV	Av. el Dorado N° 42-42	TEL: 601-5185862 EXT 1801
LNDF	Kilómetro 14 vía Bogotá Mosquera, Tibaitatá	4227382-3002849820
LANIA	Kilómetro 14 vía Bogotá Mosquera, Tibaitatá	4227363/4227300 EXT 1813
LANIP	Km 19, carretera de occidente, Vía Mosquera - Madrid, Cundinamarca	4238730

LABORATORIOS GRUPO RED DE LABORATORIOS VETERINARIOS:

SECCIONALES LABORATORIOS DIAGNÓSTICO VETERINARIOS	DIRECCIÓN	CONTACTO
LDV BELLO	Centro Administrativo Tulio Ospina Carrera 45 N° 31 - 03 Bello	ldv.bello@ica.gov.co

LDV NEIVA	Calle 21 # 3 - 87. Neiva, Huila	ldv.neiva@ica.gov.co
-----------	---------------------------------	--

LABORATORIOS GRUPO RED DE LABORATORIOS DE SEMILLAS:

RED DE LABORATORIOS DE SEMILLAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
LASE VILLAVICENCIO	Tv. 23 #19352 19-222 a, Villavicencio, Meta	6704848
LASE PALMIRA	Contiguo a la Penitenciaría de Palmira	3203509742 ext. 2227

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA. - MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO: Acorde con el tipo de riesgos a los que se encuentre expuesta la ejecución del objeto del presente contrato y del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el mismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a constituir garantía a través de un contrato de seguro contenido en una póliza, expedida por un banco o compañía de seguros legalmente establecidos en Colombia con la aprobación de la Superintendencia Financiera de Colombia. La garantía cubrirá los riesgos derivados de las obligaciones legales o contractuales, para lo cual, el contratista, **dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato,** deberá constituir **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO** y **GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** a favor del INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO – ICA con NIT. 899.999.069-7, que ampare los siguientes riesgos:

RIESGOS ASEGURABLES			
RIESGOS	VALOR ASEGURABLE	VIGENCIA	DEFINICIÓN
CUMPLIMIENTO	Equivalente al (20%) del valor contrato, (Cubre el valor de la cláusula penal y las multas).	El término de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados desde la suscripción del contrato Nota: En todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.3.1.12. Suficiencia de la garantía de cumplimiento del Decreto 1082 del 2015	Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.
CALIDAD DE LOS SERVICIOS	Equivalente al veinte (20%) del valor contrato.	El término de seis (6) meses más, contado desde la terminación del Contrato y en todo caso el término convenido en el contrato para su liquidación.	El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (i) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría, o (ii) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO O DEL BIEN	20% del valor del contrato	Con vigencia de doce (12) meses más contados a partir del recibo a satisfacción de los	Calidad y correcto funcionamiento del bien en lo relacionado a la bolsa de repuestos.

<p>PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.</p>	<p>Equivalente al cinco (5%) del valor contrato.</p>	<p>Bienes El término de ejecución del contrato y tres (3) años más.</p>	<p>El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado en el territorio nacional. Esta garantía no se aplicará para los contratos que se ejecuten en su totalidad fuera del territorio nacional por personal contratado bajo un régimen jurídico distinto al nacional.</p>
<p>RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL</p>	<p>El valor por asegurar se estipulará en el contrato, dependiendo del valor de cada uno de los contratos, conforme a los topes establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. 200 SMMLV para contratos con valor <1.500 SMMLV</p>	<p>La garantía de responsabilidad civil deberá permanecer vigente desde el acta de inicio, hasta la fecha de terminación del contrato</p>	<p>En caso de prorrogarse el plazo de ejecución, deberá ampliarse la vigencia del amparo por el mismo término. Ocurrido cualquier siniestro, el contratista está obligado a restablecer la cobertura completa, ya sea mediante cláusulas de reposición de valor asegurado o mediante la expedición de un nuevo seguro. De la vigencia de este amparo se dejará constancia en el acto de liquidación del contrato.</p>

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El presente contrato no genera relación laboral con **EL CONTRATISTA** y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN: La supervisión, vigilancia y control en la ejecución del contrato, será ejercida por el Instituto a través del **COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN DE LA CALIDAD ANALÍTICA, BPL Y REGISTRO GGCA**, de la **SUBGERENCIA DE ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO, O QUIEN HAGA SUS VECES**. Además, el supervisor del contrato contará con la asistencia técnica de los profesionales y/o técnicos del Grupo de Soporte de Laboratorios de la Subgerencia y el Laboratorio de soporte interno en metrología - LASIM, para que verifiquen las condiciones técnicas objeto del servicio contratado. La supervisión tendrá además de las funciones que por índole y naturaleza del contrato le sean propias, las establecidas en el numeral 2.2.7 del manual de contratación de la entidad, las dispuestas en el Manual de Supervisión y aquellas funciones establecidas en los artículos 83, 84 y 86 de la Ley 1474 de 2011 y deberá tener en cuenta las responsabilidades disciplinarias, civiles, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total o parcial del contrato por **EL CONTRATISTA**, el mismo pagará a **EL ICA** a título de cláusula penal, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato como estimación anticipada de perjuicios, sin menoscabo de hacer exigibles los otros perjuicios que se llegasen a probar, **EL ICA** podrá hacer efectivo el valor de la cláusula penal descontándola de las sumas que le adeude al contratista en desarrollo del contrato (si lo hubiere) o mediante el cobro a que haya lugar y haciendo efectiva la garantía de cumplimiento. Es necesario aclarar que, por el pago del valor de la cláusula penal, la obligación principal no queda extinguida. En todo caso, sin perjuicio de que **EL ICA** pueda acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento **CLÁUSULA DÉCIMA**

QUINTA.- MULTAS: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento al **CONTRATISTA** de multas sucesivas, igual al medio por ciento (0.5%) del valor del contrato por cada día de retardo, sin que dicha cuantía sobrepase el veinte por ciento (20%) del valor del contrato. La liquidación de las multas la efectuará el supervisor del contrato, según sea el momento

en que se ocasione, y su cobro se efectuará descontando el valor de estas del pago final. En el evento que no puedan ser descontadas oportunamente o no sean pagadas en el mes siguiente a su tasación por parte de **EL CONTRATISTA**, se incluirán en la liquidación efectuada la cual prestará mérito ejecutivo. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio respectiva. En todo caso, **EL ICA** podrá acudir ante las autoridades judiciales para reclamar el mayor perjuicio ocasionado por el incumplimiento. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Eventos en los que se podrá imponer las multas diarias y sucesivas: a) por el cumplimiento tardío de las actividades encomendadas al contratista, b) por defectos y errores que reflejen descuido o negligencia en la ejecución de las obligaciones del contrato, y c) por las demás circunstancias que impliquen la mora o incumplimiento parcial de las obligaciones de **EL CONTRATISTA**. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El incumplimiento de la obligación del pago de los aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena, ICBF), generará la imposición de multas sucesivas hasta cuando pague dicha obligación, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. En caso de observarse la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, **EL ICA** podrá dar aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. - PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES:** En caso de mora o incumplimiento total o parcial de las obligaciones contraídas por **EL CONTRATISTA** en desarrollo del presente contrato, **EL ICA** queda facultado para iniciar el procedimiento descrito en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 tendiente a determinar el presunto incumplimiento contractual. **PARAGRAFO: EL CONTRATISTA** autoriza al **ICA** a deducir la suma resultante de la cláusula penal, del valor o saldo del contrato. Una vez constatado por el supervisor del contrato, que **EL CONTRATISTA** ha incurrido o está incurriendo en un evento de incumplimiento, pondrá en conocimiento de aquél, el hecho y lo requerirá por escrito, para que dentro del término que se le señale, proceda a poner a disposición del contrato, los elementos necesarios y adelante las actividades que le permitan conjurar la situación que lo puso en condiciones de apremio, con plena aplicación del derecho al debido proceso (Artículo 29 de CN). **CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA. - FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO:** Ninguna de las partes estará obligada en los términos del contrato por incumplimiento de este, si las causas que ocasionan tal incumplimiento son demostrables y se deben a eventos imprevisibles o irresistibles constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, se señalarán de común acuerdo los nuevos plazos y obligaciones y se procederá a celebrar un contrato adicional. Cuando se presenten circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, **EL CONTRATISTA** comunicará por escrito al ICA dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes a la ocurrencia de los hechos. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA- SUSPENSION DEL CONTRATO:** La ejecución de las obligaciones del contrato podrán suspenderse de manera temporal y parcial o total, únicamente en los siguientes eventos: A. Ante la ocurrencia de eventos constitutivos de Fuerza Mayor o Caso Fortuito de conformidad con el ordenamiento jurídico colombiano, debidamente acreditadas por el contratista con el material probatorio correspondiente, que afecten de manera parcial o total la ejecución de las obligaciones contractuales. B. Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al Instituto Colombiano Agropecuario ni deriven mayores costos. La solicitud de suspensión elevada por el contratista invocando alguna de las causales de los literales anteriores, deberá presentarse a la supervisión o interventoría (según corresponda) inmediatamente al presentarse las circunstancias que la originan, quien deberá realizar el análisis correspondiente y emitir concepto de viabilidad técnica, financiera y jurídica, para verificación de la entidad contratante. **PARÁGRAFO PRIMERO:** La suspensión se hará constar por escrito en acta suscrita por el contratista, supervisor o interventor (según corresponda) y el ordenador del gasto, para la publicidad y trámite correspondiente en la plataforma SECOP II. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El término de suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA NOVENA- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las partes acuerdan que para la solución de las diferencias y discrepancias que surjan de la celebración, ejecución, terminación o liquidación del presente contrato se solucionaran en primera instancia de manera directa entre las partes, acudiendo a los mecanismos de arreglo directo y de conciliación prejudicial ante la Procuraduría General de la Nación. Fracasada la Conciliación, las acciones que dimanen del presente Contrato y las diferencias que surjan de la ejecución y

cumplimiento de este, quedan sujetas a la ley colombiana y a la jurisdicción contencioso-administrativa. **CLÁUSULA VIGESIMA- CESIÓN: EL CONTRATISTA** no podrá ceder el presente contrato a personal alguna, natural o jurídica sin previa autorización escrita de **EL ICA**. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** La presente contratación, está respaldada para la vigencia 2025 con los **CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 19625 y 21625**, expedidos por el Grupo de Gestión Financiera el 24 y el 27 de enero de 2025, respectivamente, los cuales se detallan bajo el siguiente por menor:

PROYECTO DE INVERSIÓN		PROTECCIÓN ANIMAL MEJORAMIENTO DE LA INOCUIDAD PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES EN LA PRODUCCIÓN PRIMARIA NACIONAL			
Código BPIN		202300000000139			
CDP No		202300000000133			
CDP No	RUBRO	RECURSO	OBJETO	VR. CDP	VR. AFECTADO
21625	C-1707-1100-6-30204A-1707018-02	PROPIOS-20	25PAA-OFN-092-BS SERVICIO DE	\$ 560.000.000	\$ 555.544.800
	C-1707-1100-7-30204A-1707018-02	PROPIOS-20	MANTENIMIENTO	\$ 235.500.000	\$ 235.500.000
		PROPIOS-21	PREVENTIVO Y/O	\$ 144.500.000	\$ 122.575.173
19625	C-1707-1100-7-30204A-1707044-02	NACIÓN-10	CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
	C-1707-1100-7-30204A-1707026-02	NACIÓN-10	LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA	\$ 23.000.000	\$ 23.000.000
TOTAL				\$ 986.000.000	\$ 959.619.973

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. - INDEMNIDAD: Será obligación de **EL CONTRATISTA** mantener indemne al ICA de cualquier reclamación proveniente de terceros que tengan como causa las actuaciones de **EL CONTRATISTA** o sus dependientes y subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA** afirma bajo la gravedad de juramento que no se halla incurrido en ningún tipo de inhabilidad e incompatibilidad, consagradas en la Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011 y demás disposiciones vigentes sobre la materia que le impidan la celebración de este contrato. Así mismo, declara que en caso de sobrevenir alguna inhabilidad e incompatibilidad se obliga a informar inmediatamente por escrito y a responder ante **EL ICA** y frente a terceros por los perjuicios que se ocasionen y se compromete a ceder el contrato, previa autorización escrita de **EL ICA**, o, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. - CLAUSULAS EXCEPCIONALES: EL ICA**, aplicará las Cláusulas Excepcionales de Interpretación Unilateral, Modificación Unilateral, Terminación Unilateral y de Caducidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con las demás normas que regulen la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. - RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA** es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el Contrato. Además, responderá por los daños generados a la Entidad en la ejecución del Contrato, causados por sus contratistas o empleados y sus subcontratistas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. - DE LA CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** Si se llegare a presentar alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **EL CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del objeto contractual y que evidencie que puede conducir a su paralización, **EL ICA**, por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. **PARÁGRAFO PRIMERO:** En caso de que **EL ICA**, decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, que garanticen la ejecución del objeto contratado. La declaratoria de caducidad no impedirá que **EL ICA**, tome posesión de la obra o continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Si se declara la caducidad no habrá lugar a indemnización para **EL CONTRATISTA**, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la ley y en el presente

contrato. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA- DOMICILIO:** Para todos los efectos legales se fija como domicilio la ciudad de Bogotá D.C. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. - DOCUMENTOS CONTRACTUALES:** Para efectos legales y fiscales, hacen parte del presente contrato: **A).** ESTUDIOS PREVIOS; **B).** MATRIZ DE RIESGOS; **C).** PROPUESTA ECONÓMICA; **D).** CDP'S 21625,19625 y demás documentos parte del presente proceso de selección expedidos en la etapa precontractual, contractual y postcontractual. **CLÁUSULA VIGESIMA NOVENA- PERFECCIONAMIENTO:** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes. **CLÁUSULA TRIGESIMA - EJECUCIÓN:** Para su ejecución se requiere de: i). Expedición del registro presupuestal por parte de **EL ICA**; ii). Aprobación del Mecanismo de Cobertura del Riesgo por parte de **EL ICA**; iii). Suscripción del acta de inicio; y iv) Certificación en que conste el pago oportuno de los aportes al sistema de seguridad social en salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales por parte **DEL CONTRATISTA**. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA PRIMERA- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se liquidará dentro del término de la vigencia del contrato, es decir, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del plazo de ejecución computando con ello sus prorrogas, en concordancia con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Ley 019 de 2012. **CLÁUSULA TRIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES:** Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en virtud de la relación contractual constarán por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: **i)** Por parte de **EL ICA**, en el edificio NEO POINT Avenida Carrera 20 No. 83 – 20 Piso 7; **ii)** Al Contratista, en el correo electrónico: licitacionesycontratos@advanced.com.co

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

*Proyectó: Lizeth Judith Choconta Solano - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Revisó: María Camila Gómez Pinilla - Abogada Grupo de Gestión Contractual
Aprobó: Danny Fabian Guio Muñoz- Coordinador Grupo de Gestión Contractual (E)
Revisó: María Alejandra Mora Cipagauta – Contratista Oficina Asesora Jurídica
Vo.Bo. Jeison Julián Moreno Vargas– Jefe Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Liliana Sarmiento Alvarado – Abogada Gerencia General*



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



1. TIPO DE INFORME:

ACTA E INFORME No. 1	X	Uno
Periódico:	Pago 1	X Final:

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

Contrato / Orden / Convenio Número:	GGC-123-2025	de	2025
Tipo de contrato: Prestación de servicios			
Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA – LOTES No 01, 02, 03 Y 04.			
Supervisor / Interventor:	Carlos Eduardo Benítez Alvarado Coordinador Grupo de Gestión de Calidad Analítica (BPL)		
Contratista:	ADVANCED INSTRUMENTS SAS		
Valor total del contrato/orden/convenio:	\$ 959.619.973		
Plazo de ejecución:	56 días		
Fecha inicio de ejecución:	21	de	Octubre de 2025
Fecha de terminación del contrato:	15	de	Diciembre de 2025
EN EJECUCIÓN:	<input checked="" type="checkbox"/>	TERMINADO:	<input type="checkbox"/>
LIQUIDADADO:	<input type="checkbox"/>	POR LIQUIDAR:	<input type="checkbox"/>

INFORMACION FINANCIERA:

CDP N°	Fecha	Valor	RP N°	Fecha	Valor
21625	2025-01-27	\$ 940.000.000	1700725	2025-10-20	\$ 913.619.973
19625	2025-01-24	\$ 46.000.000	1700925	2025-10-20	\$ 46.000.000

INFORMACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA:

Tipo:	Bancaria:	Póliza de seguro:	<input checked="" type="checkbox"/>
Garante:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
Identificación de la garantía única:	11-44-101267531 Cumplimiento 11-40-101084442 Responsabilidad Civil extracontractual	Fecha de aprobación:	2025-10-21

AMPAROS	X	INICIO DE VIGENCIA	FIN DE VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato.	x	2025-10-17	2026-06-15	\$ 191.923.994,60
Pago de salarios y prestaciones.	x	2025-10-17	2028-12-15	\$ 47.980.998,65
Calidad del servicio.	x	2025-10-17	2026-06-15	\$ 191.923.994,60
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	x	2025-10-17	2026-12-15	\$ 191.923.994,60
Predios labores y operaciones	x	2025-10-17	2025-12-15	\$ 284.700.000
Perjuicios extra patrimoniales	x	2025-10-17	2025-12-15	\$ 284.700.000
Daño emergente y lucro cesante	x	2025-10-17	2025-12-15	\$ 284.700.000

Prórrogas

Número y fecha de la modificación	Tiempo (días calendario)			
1				
Nueva fecha de terminación:		de		de

Adiciones		CDP N°	RP N°	Fecha RP
Número y fecha de la modificación	Valor de la adición (\$)			
1				



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



Valor total final: \$

Suspensiones	
Fecha de suscripción	Periodo y Tiempo (días calendario)
1	

Modificaciones	
Cláusula N°	Breve descripción de la modificación
1	

Modificación de la garantía única:		
Amparo modificado:	Nuevo valor asegurado:	Fecha aprobación:
	\$	

3. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO / ORDEN / CONVENIO:

En el contrato / orden / convenio se pactó anticipo: SI No

CONTRATO

Anticipo contrato inicial % (1)	0,00%	Valor anticipo contrato inicial (5)	
Fecha de Desembolso del anticipo (2)	DD/MM/AAAA	Valor anticipo adiciones (6)	\$ -
No. Orden de pago desembolso anticipo (3)		Valor total anticipo (7)	\$ -
% Anticipo de adiciones (4)	0,00%	Saldo pendiente por amortizar (8)	\$ -

CONCEPTO	VALOR HONORARIOS	PORCENTAJE DE EJECUCION
Valor total inicial (9)	959.619.973,00	11,13%
Valor Adiciones (10)	0,00	
Valor Total (∑ Valor total inicial + Adiciones)	959.619.973,00	
Valor pagado (11)	0,00	
Valor en trámite (FAEL 9578) (12)	106.768.215,00	
Nota débito + ND (13)	Numero 0,00	
Nota crédito - NC (14)	Numero 0,00	
Ajuste valor en trámite (∑ Valor en trámite + ND - NC)	106.768.215,00	
Valor total ejecutado (∑ Valor pagado + Valor en trámite ajustado)	106.768.215,00	
Saldo del contrato (∑ Valor Total del Contrato – Valor Total Ejecutado)	852.851.758,00	

Si el saldo es diferente de Cero (0) indique con X: Saldo por reintegrar: Saldo por liberar:

Si el saldo es por liberar discrimine:

Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
Un. Ejec.	CDP	Compromiso o Registro	Cat.	Valor a liberar	\$
VALOR TOTAL A LIBERAR:					\$

¿Solicita constituir reservas? (Marque con una X)	SI	NO
Valor y justificación: (¿Por qué?)		\$



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



4. PAGOS REALIZADOS A LOS SISTEMAS DE SALUD, ARL, PENSIONES Y/O APORTES PARAFISCALES:

El interventor/supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones, y cuando a ello haya lugar, ARL, aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, y su correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas.

SI	NO
Marque con una X	

Por concepto de aportes al sistema de seguridad social el contratista efectuó los siguientes pagos (copia de planillas y recibos de pago anexos):

Aportes al sistema de salud	
Aportes al sistema de pensiones	
Aportes a ARL	

5. ESTADO DEL AVANCE DE LA EJECUCIÓN:

Estado de avance de la ejecución a la fecha (%)

11.13%

Descripción de la ejecución actual del contrato:

Nº	Obligaciones Específicas del Contratista	Estado de avance de la obligación
1	Cumplir con los ofrecimientos técnicos adicionales contenidos en la propuesta, los cuales hayan sido objeto de puntaje y que como resultado de este se haya logrado la adjudicación.	Porcentaje de avance: 11.13%
		Descripción del avance: El contratista suministro técnicos adicionales, los cuales prestaron los servicios de mantenimiento para el LOTE 2 en las siguientes ubicaciones, Bello, Turbo, Aeropuerto Rionegro, Valledupar y Bogotá, lo cual se evidencia en los reportes de servicio firmados por ellos. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+
2	Realizar todas las actividades descritas en los estudios previos, las que correspondan a las especificaciones técnicas de este documento, las propias del equipo y las previstas por la casa matriz.	Porcentaje de avance: 11.13%
		Descripción del avance: los mantenimientos han sido de acuerdo con lo ofertado, se evidencia en los reportes de servicio. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+
3		Porcentaje de avance: 100%



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



	<p>Elaborar un cronograma de actividades en lo que respecta a la prestación del servicio de común acuerdo con el supervisor del contrato, dentro de los diez (10) días siguientes a la suscripción del acta de inicio, quien deberá publicarlo en la plataforma SECOP II, dentro de los tres (3) días siguientes a su firma.</p>	<p>Descripción del avance: El contratista elaboró el cronograma de servicio para los lotes ofertados, este cronograma se aprobó por la supervisión del contrato.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLb=Contratos+</p>
4	<p>Realizar la intervención en los días y horarios establecidos en el cronograma presentado y aprobado por el supervisor.</p>	<p>Porcentaje de avance: 11.13%</p> <p>Descripción del avance: Los servicios prestados se cumplieron de acuerdo con el cronograma.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLb=Contratos+</p>
5	<p>Asegurar la integridad de los instrumentos o equipos a intervenir, en lo que se refiere a cuidado, seguridad, y manipulación durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Porcentaje de avance: 11.13%</p> <p>Descripción del avance: El contratista entrega los reportes de servicios los cuales han sido firmados por los responsables de los laboratorios, recibido a satisfacción.</p> <p>Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> X <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/></p> <p>Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2findex&prevCtxLb=Contratos+</p>
6	<p>Asumir el valor y/o costos por concepto de transporte, viáticos, salarios, prestaciones sociales y demás gastos que genere el desplazamiento a las instalaciones del ICA.</p>	<p>Porcentaje de avance: 11.13%</p> <p>Descripción del avance: El contratista ha asumido los costos de desplazamiento de su equipo técnico de acuerdo con la programación efectuada, se evidencia en la factura de servicios y en los reportes de servicios prestados.</p>



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+
7	Garantizar que el servicio contratado contará con una garantía mínima de seis (6), contados a partir de la prestación del servicio.	Porcentaje de avance: 0% Descripción del avance: No se han solicitado servicios por garantía. Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación:
8	Garantizar que los repuestos, partes y consumibles, contaran con una garantía mínima de doce (12) meses por defectos de fabricación, contados a partir del momento de la entrega y/o se haga la instalación de estos.	Porcentaje de avance: 0% Descripción del avance: Al momento únicamente se han realizado mantenimientos preventivos, por tal razón no ha sido necesario el suministro de repuestos. Entrega producto Si <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/> Ubicación:
9	Entregar a satisfacción el equipo objeto de intervención mediante la aprobación de la supervisión una vez se realice la demostración de normal funcionamiento e informar sobre los ajustes realizados.	Porcentaje de avance: 11.13% Descripción del avance: Se entregan los reportes de mantenimiento firmados por los responsables de los diferentes laboratorios y pasos fronterizos. Entrega producto Si <input checked="" type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1_PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+
10	Realizar todos los ajustes necesarios en caso de que se presenten fallas técnicas en el equipo durante la vigencia del servicio contratado.	Porcentaje de avance: 0% Descripción del avance: Al momento no ha sido necesario realizar ajustes.



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



		Entrega producto Si ___ No _X ___ Ubicación:
11	Entregar los correspondientes informes cumpliendo con los mínimos requeridos por la entidad en medio físico y magnético, en un plazo máximo de 5 días hábiles después de cada servicio prestado la ejecución del servicio. Informes que deberán entregarse al supervisor del contrato como requisito indispensable durante la vigencia del contrato.	Porcentaje de avance: 11.13%
		Descripción del avance: El contratista entregó los informes correspondientes a la primera factura, los cuales fueron revisados.
		Entrega producto Si _X ___ No ___ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+
12	Cumplir con el personal ofertado en la presentación de la propuesta, en caso de que se requiera algún cambio dentro de la ejecución del contrato, se deberá notificar a la supervisión del contrato y allegar los documentos requeridos en el pliego de condiciones definitivo del personal a reemplazar.	Porcentaje de avance: 100%
		Descripción del avance: El personal que ha prestado los servicios ha sido el que se presentó por el contratista en la oferta, incluyendo el personal adicional, se evidencia en los reportes de servicio.
		Entrega producto Si ___X___ No ___ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+
13	Cumplir con las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: a) Elementos de seguridad industrial para el personal que interviene en cada una de las actividades, b) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el objeto contractual, c) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes y d) Todo el personal deberá estar debidamente identificado con carnet y por chalecos o uniformes de la empresa contratista.	Porcentaje de avance: 11.13%
		Descripción del avance: El personal que realiza los servicios de mantenimiento cumple con lo establecido en este ítem.
		Entrega producto Si ___ No ___X___ Ubicación: https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/View?docUniquelIdentifier=CO1.PCCNTR.8464779&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1ContractsManagement%2fTendering%2fProcurementContractManagement%2fIndex&prevCtxLb=Contratos+



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



14	Garantizar que si durante la prestación de servicio, el contratista genera residuos peligrosos de características CRETIP (según el Decreto 4741 de 2005 del Ministerio de Ambiente, tales como: solventes tóxicos, aceite usado, sustancias con trazas de hidrocarburos, luminarias, residuos de aparatos eléctricos y electrónicos-RAEE's), además de los residuos no peligrosos ordinarios, reciclables y otros, deberá clasificar, recolectar y almacenar en coordinación con el Área responsable del ICA y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza.	Porcentaje de avance: 0%
		Descripción del avance: No se han generado desechos de este tipo.
		Entrega producto Si ___ No ___ X ___ Ubicación:

5. VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

(Si cumple con las obligaciones, se debe diligenciar el numeral 5.1)

El Supervisor verificó el cumplimiento de las obligaciones ambientales.	NA	SI	NO
---	---------------	----	----

5. 1.1 VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES:

Nº	Obligaciones ambientales del Contratista	Estado de avance de la obligación
1		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si ___ No ___ Ubicación:
2		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si ___ No ___ Ubicación:
3		Porcentaje (%) de avance:
		Descripción del avance:
		Entrega producto Si ___ No ___ Ubicación:

MEJORAS:

Indique si con la ejecución del contrato se agrega valor a los bienes inmuebles de la entidad.	SI	NO
--	----	---------------

ADQUISICIÓN DE BIENES TANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes tangibles.	SI	NO
---	----	---------------

ADQUISICIÓN DE BIENES INTANGIBLES:

Indique si con la ejecución del contrato se adquirieron bienes intangibles.	SI	NO
---	----	---------------



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



RECIBO A SATISFACCION:

Como supervisor del contrato manifiesto que he recibido a satisfacción los bienes y servicios conforme a lo establecido en el contrato.

Recibo parcial (cuando así lo establezca el contrato)

NO

Recibo Total

Observaciones: Los equipos intervenidos han sido recibidos a satisfacción por los responsables de los laboratorios y pasos fronterizos.

BIENES APORTADOS AL CONVENIO:

Indique si **EL ICA** aportó bienes para la ejecución del convenio.

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) **CONTRATISTA** devolvió a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX**.

FUERON ADQUIRIDOS BIENES CON RECURSOS DEL CONVENIO:

Indique si con los recursos destinados al convenio fueron adquiridos bienes.

PLACA DE INVENTARIO	DESCRIPCIÓN	VALOR
		\$
		\$

Mediante acta del (fecha) fueron devueltos a **EL ICA** los bienes que éste último aportó al convenio, de conformidad con lo pactado en la cláusula **XXX** del convenio.

Mediante SISAD número del fecha el Grupo de Control de Activos y Almacenes certificó que los bienes relacionados anteriormente se encuentran incluidos en los inventarios de **EL ICA**.

SE PACTÓ LA EXPEDICIÓN DE GUÍAS SANITARIAS DE MOVILIZACIÓN INTERNA (GSMI):

Indique si el objeto del convenio incluía la expedición de GSMI.

GSMI EXPEDIDAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI ANULADAS	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$
GSMI DEVUELTAS A EL ICA	CONSECUTIVO	VALOR
#	Del XXX al XXX	\$

Los recursos generados por el convenio se manejaron a través de la cuenta **XXX** del **Banco XXX**, la cual se encuentra CANCELADA, conforme lo indica la certificación adjunta.

Mediante SISAD **XXXX** del (fecha) el Grupo de Gestión Financiera certificó que los recursos relacionados anteriormente ingresaron a las cuentas de **EL ICA**.



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



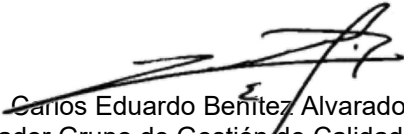
6. EVALUACIÓN DEL PROVEEDOR O CONTRATISTA:

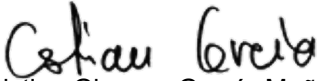
CRITERIO	SUBCRITERIO	ITEM	MARQUE		VALOR ASIGNADO	PUNTAJE
			SI	NO		
CUMPLIMIENTO (25 PUNTOS)	TIEMPO DE ENTREGA	¿Se cumplieron los tiempos de entrega de bienes o la prestación de los servicios ofertados por el proveedor?				0
	CANTIDADES	¿Se entregan las cantidades solicitadas?				
CALIDAD (25 PUNTOS)	CONFORMIDAD	¿El bien o servicio cumplió con las especificaciones y requisitos pactados en el momento de entrega?				0
	FUNCIONALIDAD ADICIONAL	¿El producto comprado o el servicio prestado proporcionó más herramientas o funciones de las solicitadas originalmente?				
POS CONTRACTUAL (25 PUNTOS)	RECLAMACIONES	¿Se han presentado reclamaciones al proveedor en calidad o gestión? (* ¿El proveedor soluciona oportunamente las no conformidades de calidad y gestión de los bienes o servicios recibidos?)				0
	SERVICIO POS VENTA	¿El proveedor cumple con los compromisos pactados dentro del contrato u orden de servicio o compra? (aplicación de garantías, mantenimiento, cambios, reparaciones, capacitaciones, entre otras)				
GESTION (25 PUNTOS)	PROCEDIMIENTOS	¿El contrato es suscrito en el tiempo pactado, entrega las pólizas a tiempo y las facturas son radicadas en el tiempo indicado con las condiciones y soportes requeridos para su trámite contractual?				0
	GARANTÍA	¿Se requirió hacer uso de la garantía del producto o servicio? (* ¿El proveedor cumplió a satisfacción con la garantía pactada?)				
PUNTAJE TOTAL						0
CONVENCIÓN	SÍMBOLO SIGNIFICADO	PROVEEDOR TIPO A: EXCELENTE. Puntaje mayor o igual a 80 hasta 100 puntos. Se puede contratar nuevamente				
	(* Se responde si la anterior pregunta tiene una ponderación de cero o SI	PROVEEDOR TIPO B: BUENO. Puntaje entre 46 hasta 79 puntos. Se invita nuevamente a procesos pero debe mejorar las observaciones presentadas por la entidad. La entidad (Supervisor) presentará las observaciones mediante oficio adjunto al presente formato.				
		PROVEEDOR TIPO C: MALO. Puntaje inferior o igual a 45 puntos. La entidad no debe contratar con este proveedor.				

7. OBSERVACIONES:


EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO, CERTIFICO QUE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II SE ENCUENTRA CARGADA DE FORMA COMPLETA TODA LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE CORRESPONDIENTE A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ME HAGO RESPONSABLE POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS HECHOS REPORTADOS EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

Para constancia se firma en Bogotá a los veinticinco (25) días del mes de noviembre (11) de dos mil veinticinco (2025).


Carlos Eduardo Benítez Alvarado
Coordinador Grupo de Gestión de Calidad Analítica
(BPL)
Supervisor / Interventor


Cristian Giovany García Muñoz
Subgerente (E) de Análisis y Diagnóstico
LIDER DEL PROCESO DE CONTRATACION

Original: Grupo de Control de Activos / Gestión Contable / Contractual. Copia: Supervisor/Interventor.

Revisado por: Daniel David Romero Jara - contratista 

Anexos:

1. Contrato GGC-123-2025
2. Factura Electrónica FAEL 9578
3. Acta de inicio del contrato



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



4. Certificación de pago de aportes de seguridad social
5. RUT
6. Certificación bancaria
7. Relación de equipos intervenidos (los reportes de servicio se encuentran en SECOP II, los nombres de los archivos se especifican antes de cada tabla)

Nombre del archivo REPORTES LOTE 1 FPA FACTURA 1

LOTE 1. LECTORES FPA					
ITEM	Laboratorio	Equipo	No de serie	Número de reporte diagnóstico	Número de reporte mantenimiento preventivo
5	LDV BELLO	LECTOR FPA	239986	D:6866	MP:6867
7	LDV BUCARAMANGA	LECTOR FPA	239983	D:6863	MP:6864
12	LDV MANIZALES	LECTOR FPA	249506	D:6868	MP:6869
18	LDV TULUA	LECTOR FPA	239984	D:6870	MP:6871

Nombre de los archivos: REPORTES LOTE 2 OPTICOS-1-53 Factura 1 y REPORTES LOTE 2 OPTICOS-54-106 Factura 1

LOTE 2. EQUIPOS OPTICOS					
ITEM	Laboratorio	Equipo	No de serie	Número de reporte diagnóstico	Número de reporte mantenimiento preventivo
1	LNDV	MICROSCOPIO	1-645	7001	7002
2	LNDV	MICROSCOPIO	1-647	7003	7004
4	LNDV	MICROSCOPIO	1-651	7005	7006
5	LNDV	MICROSCOPIO	1-652	7007	7008
6	LNDV	MICROSCOPIO	1-654	7009	7010
8	LNDV	MICROSCOPIO	1-657	7011	7012
9	LNDV	MICROSCOPIO	1-660	7013	7014
10	LNDV	MICROSCOPIO	1-662	7015	7016
11	LNDV	MICROSCOPIO	1-663	7017	7018
12	LNDV	MICROSCOPIO	1-664	7019	7020
13	LNDV	MICROSCOPIO	1-665	7021	7022
14	LNDV	MICROSCOPIO	1-666	7023	7024
15	LNDV	MICROSCOPIO	1-669	7025	7026
16	LNDV	MICROSCOPIO	1-671	7027	7028
17	LNDV	MICROSCOPIO	1-672	7029	7030



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



18	LNDV	MICROSCOPIO	1-673	7031	7032
19	LNDV	MICROSCOPIO	1-674	7033	7034
20	LNDV	MICROSCOPIO	1-817	7035	7036
21	LNDV	ESTEREOSCOPIO	1-826	7037	7038
22	LNDV	MICROSCOPIO	1-862	7039	7040
24	LNDV	MICROSCOPIO	1-1256	7041	7042
25	LNDV	ESTEREOSCOPIO	1-1318	7043	7044
28	LNDV	ESTEREOSCOPIO	1-1635	7045	7046
40	LDV AGUACHICA	MICROSCOPIO	3-25	6764	6765
52	LDV BUCARAMANGA	MICROSCOPIO	9-50	6769	6770
89	LDV SOGAMOSO	MICROSCOPIO	25-71	6759	6758
92	LDV TULUÁ	MICROSCOPIO	26-39	6793	6794
94	LDV VALLEDUPAR	MICROSCOPIO	27-53	6851	6548
96	LDV VILLAVICENCIO	MICROSCOPIO	28-55	6713	6714
101	LASE BUCARAMANGA	ESTEREOSCOPIO	31-11	6785	6786
102	LASE PALMIRA	ESTEREOSCOPIO	33-6	6960	6959
103	LASE PALMIRA	ESTEREOSCOPIO	33-7	6955	6957
104	LASE PALMIRA	ESTEREOSCOPIO	33-25	6953	6954
105	LASE PALMIRA	ESTEREOSCOPIO	33-26	6951	6952
132	LDF BUCARAMANGA	ESTEREOSCOPIO	41-3	6775	6776
133	LDF BUCARAMANGA	ESTEREOSCOPIO	41-13	6773	6774
134	LDF BUCARAMANGA	ESTEREOSCOPIO	31-41	6783	6784
135	LDF BUCARAMANGA	MICROSCOPIO	41-17/41-4	6787	6788
150	LDV PALMIRA	MICROSCOPIO	46-2	6971	6972
151	LDF PALMIRA	MICROSCOPIO	46-23	6738	739
152	LDF PALMIRA	ESTEREOSCOPIO	46-78	6969	6970
153	LDF PALMIRA	MICROSCOPIO	46-107	6739	6737
154	LDF PALMIRA	MICROSCOPIO	46-14/46-44	6973	6974



ACTA E INFORME SUPERVISION / INTERVENTORIA



157	LDF VILLAVICENCIO	MICROSCOPIO	48-21	6707	6708
158	LDF VILLAVICENCIO	MICROSCOPIO	48-22	6709	6710
159	LDF VILLAVICENCIO	MICROSCOPIO	48-50	6711	6712
162	Oficina ICA Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragon de Palmira	ESTEREOSCOPIO	N.I	6791	6792
164	Oficina ICA Puerto de Buenaventura VALLE DEL CAUCA	ESTEREOSCOPIO	N.I	6729	6730
165	Oficina ICA Puerto de Buenaventura VALLE DEL CAUCA	ESTEREOSCOPIO	N.I	6731	6732
166	Oficina ICA Puerto de Buenaventura VALLE DEL CAUCA	ESTEREOSCOPIO	N.I	6727	6728
167	Oficina ICA Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla	ESTEREOSCOPIO	N.I	6852	6543
168	Oficina ICA Sociedad Portuaria Regional de Barranquilla	ESTEREOSCOPIO	N.I	6853	6544
173	Paso fronterizo de Paraguachon LA GUAJIRA	ESTEREOSCOPIO	N.I	6854	6546



**ACTA E INFORME
SUPERVISION / INTERVENTORIA**



Nombre del archivo: REPORTES LOTE 3 HOMOGENIZADORES FACTURA 1

LOTE 3. HOMOGENIZADORES					
ITEM	Laboratorio	Equipo	No de serie	Número de reporte diagnóstico	Número de reporte mantenimiento preventivo
1	LDF SOGAMOSO	LECTOR FPA	239986	D:6259	MP:6260
3	LDF PALMIRA	LECTOR FPA	239983	D:6975	MP:6976



ADVANCED INSTRUMENTS SAS

NIT 830.101.830-1



REGIMEN COMUN - CR 32 24 06

(601) 2447917

Bogotá - Colombia

info@advanced.com.co

www.advanced.com.co

Factura electrónica de venta

Nº: FAEL 9578

Fecha y hora Factura

Cliente: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO ICA
Nit: 899.999.069-7
Teléfono: (601) 7944492
Dirección: CRA 20 # 83 - 20
Ciudad: Bogotá - Colombia
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Generación 21/11/2025, 12:07
Expedición 21/11/2025, 13:55
Vencimiento 21/12/2025
Vendedor Danilo Suarez
Centro de costo 0
Cotización

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	SM-0002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA LOTE 1 LECTORES FPA EQUIPOS INTERVENIDOS 4	1.00	20,127,642.02	3,824,251.98	23,951,894.00
2	SM-0002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA LOTE 2 OPTICOS. SECCIONAL DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO 46 EQUIPOS	1.00	54,322,521.01	10,321,278.99	64,643,800.00
3	SM-0002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA LOTE 2 OPTICOS. SECCIONAL FRONTERIZA 7 EQUIPOS	1.00	11,107,105.88	2,110,350.12	13,217,456.00
4	SM-0002	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA LOTE 3. HOMOGENIZADORES 2 EQUIPOS	1.00	4,163,920.17	791,144.83	4,955,065.00

Total items: 4

Valor en Letras:

Ciento seis millones setecientos sesenta y ocho mil doscientos quince pesos m/cte

Forma de pago:

Crédito

Medio de pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-12-21 por \$ 106,768,215.00

Total Bruto 89,721,189.00
IVA 19% 17,047,025.92
Total a Pagar 106,768,215.00

Observaciones:

INFORMACION DE PAGO
BANCOLOMBIA Cuenta Corriente No. 17119552646
OBSERVACIONES
#17-02-00-000;GGC-123-2025;CARLOS.BENITEZ@ICA.GOV.CO#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764093583621 aprobado en 20250526 prefijo FAEL desde el número 9401 al 10000 Vigencia: 24 Meses**

Responsable de IVA - Actividad Económica 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados Tarifa 11.04

CUFE:

024ccd408607820b72bbfba7168c5218db9ba746e9c9643970f9aef3eb46cafd781acacf23641194cbe38c07d4aa12d9

Elaborado por

Firma recibido

Recepción > Documento Recepción Gestionados

Documento Recepción Gestionados

DESCARGAR CARPETA ZIP

CONSULTAR PDF DIAN

Fecha de registro
24/11/2025

CUFE/CUDE
024ccd408607820b72bbfba7168c5218db9ba746e9c9643970f9aef3eb46cafd781acacf23641194cbe38c07d4aa12d9

Proveedor	Documento Proveedor
ADVANCED INSTRUMENTS SAS	830101830

Tipo Documento DE	Número de Documento DE
Factura Electronica	FAEL9578

Valor Total	Total Impuestos	Subtotal Documento
106,768,215.00	17,047,025.92	89,721,189.08

Fecha de Emisión DE	Fecha de Recepción DE
2025-11-21	2025-11-21



Observación
Aprobado automaticamente por vencimiento

Motivo de rechazo

CANCELAR

APROBAR

RECHAZAR

 Libertad y Orden	ACTA DE INICIO CONTRATO / ORDEN / CONVENIO GGC-123-2025	
---	--	---

CONTRATANTE: INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO –ICA- 899999069-7

CONTRATO / ORDEN / CONVENIO: GGC-123-2025

CONTRATISTA: **ADVANCED INSTRUMENTS SAS**

IDENTIFICACION CONTRATISTA: 830.101.830-1

FECHA DE INICIO: 21 de OCTUBRE de 2025

DEPENDENCIA ICA: Subgerencia de Análisis y Diagnóstico.

SECCIONAL: Oficinas Nacionales.

SEDE: Bogotá.

VALOR CONTRATO: \$959.619.973

PLAZO DE EJECUCION: 56 días

FECHA DE TERMINACION: 2025-12-15

No. DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 1700725 y 1700925

FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 2025-10-20

FECHA APROBACION GARANTIA: 2025-10-21
(POLIZA)

Por medio del presente documento, y una vez cumplidos los requisitos de registro presupuestal y aprobación de la garantía única, se da inicio a la ejecución del CONTRATO GGC-123-2025, el cual tiene por objeto: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA – LOTES No. 01, 02, 03 Y 04**, a partir de la fecha.

Para constancia se firma en Bogotá a los VEINTIUN (21) días del mes de OCTUBRE (10) de dos mil veinticinco (2025).


CARLOS EDUARDO BENÍTEZ ALVARADO
 Supervisor
 C.C. 79.261.615


ANGEL LEONARDO GARCÍA NEIRA
 Contratista
 C.C. 79.374.663

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830101830-1	ADVANCED INSTRUMENTS SAS		Carrera 32 24 06	2447917	info@advanced.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91187241	\$9.300.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	95.700	0		0		0	0	0	0	95.700	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	185.000	0		0		0	0	0	0	185.000	3
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	742.600	0		0		0	0	0	0	742.600	4
EPS010	EPS Sura	800088702-2	132.300	0		0		0	0	0	0	132.300	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	163.600	0		0		0	0	0	0	163.600	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	71.500	0		0		0	0	0	0	71.500	1
EPSC34	Recaudo SGP Capital Salud	900298372-9	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1

TOTALES PENSIÓN													
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados	
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	991.100	0	0	0	0	0	0	0	991.100	3	
230301	Porvenir	800224808-8	1.420.900	0	0	0	0	0	0	0	1.420.900	4	
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.393.000	0	0	49.000	49.000	0	0	0	3.491.000	6	

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	480.200				480.200	0	0	480.200			4.802	480.200	13

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF24	Compensar Caja	860066942-7	1.469.600	0	0	1.469.600	13

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	830101830-1	ADVANCED INSTRUMENTS SAS		Carrera 32 24 06	2447917	info@advanced.com.co
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91187241	\$9.300.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	1.447.700	1.447.700
Pensión	3	5.903.000	5.903.000
Riesgos Laborales	1	480.200	480.200
CCF	1	1.469.600	1.469.600
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	12	9.300.500	9.300.500

PAGADA

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	830101830-1	ADVANCED INSTRUMENTS SAS	Carrera 32 24 06	2447917	info@advanced.com.co	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					13	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-11	2025-10	E	05/11/2025	91187241	\$9.300.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES										
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres		Contenido	Subtipo	Etiquetas	Columna	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TAP	VSP	VST	SILN	ISE	MA	ASAP	VCT	INL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario o Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1013612178	CASTRO REINOSO JUAN JAIR		1	0		S								X							230301	2.563.878	410.300	0	0	0	0	0	EPS008	2.563.878	102.600	14-11	2.563.878	3	62.500	CCF24	2.563.878	102.600	0	0	0	0	0
2	CC	1014196744	SUAREZ RIVEROS YOHAN HERNEY		1	0		S	X														230201	1.020.000	163.200	0	0	0	0	0	EPS005	1.020.000	40.800	14-11	1.020.000	3	24.900	CCF24	1.020.000	40.800	0	0	0	0	0
3	CC	1018506269	GOMEZ ORTIZ MARIA JOSE		1	0		S	X							X							25-14	1.691.322	270.700	0	0	0	0	0	EPS037	1.691.322	67.700	14-11	1.691.322	2	17.700	CCF24	2.340.666	93.700	0	0	0	0	0
4	CC	1018506269	GOMEZ ORTIZ MARIA JOSE		1	0		S									X						25-14	94.900	15.200	0	0	0	0	0	EPS037	94.900	0	14-11	94.900	2	0	CCF24	94.900	0	0	0	0	0	
5	CC	1018506269	GOMEZ ORTIZ MARIA JOSE		1	0		S										X					25-14	94.900	15.200	0	0	0	0	0	EPS037	94.900	3.800	14-11	94.900	2	0	CCF24	94.900	3.800	0	0	0	0	0
6	CC	1018511883	GARCIA ROJAS GABRIELA		1	0		S															230301	2.500.000	400.000	0	0	0	0	0	EPS008	2.500.000	100.000	14-11	2.500.000	2	26.100	CCF24	2.500.000	100.000	0	0	0	0	0
7	CC	1026585856	MORA GIRALDO STEPHANY JULIETH		1	0		S								X							230201	1.748.290	279.800	0	0	0	0	0	EPS005	1.748.290	70.000	14-11	1.748.290	1	9.200	CCF24	1.748.290	70.000	0	0	0	0	0
8	CC	1026585856	MORA GIRALDO STEPHANY JULIETH		1	0		S										X					230201	120.000	19.200	0	0	0	0	0	EPS005	120.000	4.800	14-11	120.000	1	0	CCF24	120.000	4.800	0	0	0	0	0
9	CC	1030655971	ARIZA LUNA DANIELA PATRICIA		1	0		S								X							230301	2.289.591	366.400	0	0	0	0	0	EPS002	2.289.591	91.600	14-11	2.289.591	2	24.000	CCF24	2.289.591	91.600	0	0	0	0	0
10	CC	1030655971	ARIZA LUNA DANIELA PATRICIA		1	0		S										X					230301	102.000	16.400	0	0	0	0	0	EPS002	102.000	4.100	14-11	102.000	2	0	CCF24	102.000	0	0	0	0	0	0
11	CC	79374663	GARCIA NEIRA ANGEL LEONARDO		1	0		S															25-14	9.800.000	1.568.000	0	0	49.000	49.000	EPS008	9.800.000	392.000	14-11	9.800.000	2	102.400	CCF24	9.800.000	392.000	0	0	0	0	0	
12	CC	79613373	CANO SUAREZ YOHN FREDY		1	0		S								X							25-14	2.513.878	402.300	0	0	0	0	0	EPS017	2.513.878	100.600	14-11	2.513.878	3	61.300	CCF24	2.513.878	100.600	0	0	0	0	0
13	CC	1032462898	SUAREZ RODRIGUEZ HECTOR DANILO		1	0		S								X							230201	3.305.102	528.900	0	0	0	0	0	EPS010	3.305.102	132.300	14-11	3.305.102	3	80.600	CCF24	3.305.102	132.300	0	0	0	0	0
14	CC	52075002	ROJAS HERNANDEZ LINA NICOLE		1	0		S															25-14	3.700.000	592.000	0	0	0	0	0	EPS008	3.700.000	148.000	14-11	3.700.000	1	19.400	CCF24	3.700.000	148.000	0	0	0	0	0
15	CC	52525368	ROMERO TORRES ANDREA YESENIA		1	0		S															25-14	1.575.000	252.000	0	0	0	0	0	EPS017	1.575.000	63.000	14-11	1.575.000	1	8.300	CCF24	1.575.000	63.000	0	0	0	0	0
16	CC	52774533	SANTOS HERRERA MARTHA INES		1	0		S															230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	0	EPSC34	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	3	34.700	CCF24	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
17	CC	52975979	CACERES LIZARAZO ANA MILEYDY		1	0		S															25-14	1.735.000	277.600	0	0	0	0	0	EPS005	1.735.000	69.400	14-11	1.735.000	1	9.100	CCF24	1.735.000	69.400	0	0	0	0	0



ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S

La ingeniería puesta al servicio de su Empresa.

NIT 830.101.830-1 IVA REGIMEN COMUN

BOGOTÁ D.C. NOVIEMBRE 4 DE 2025

**CONSTANCIA CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES
PARAFISCALES**

PERSONA JURÍDICA

Yo **KAREN DAYANE GUASCA GUTIERREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No 52.494.915 expedida en Bogotá y Tarjeta Profesional No. **194683-T**, en calidad de contador (a) y **ÁNGEL LEONARDO GARCÍA NEIRA**, identificado con C.C. No. 79.374.663 en calidad de representante legal de la empresa **ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S.** con NIT No 830.101.830-1 manifestamos bajo la gravedad de juramento: Que durante los últimos seis meses la empresa ha cumplido con las obligaciones parafiscales y de seguridad social señaladas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. En concordancia La ley 1819 de 2016 Art 65 adicionó el artículo 114-1 del estatuto tributario y recogió en él la exoneración de los aportes parafiscales inicialmente considerados por la ley 1607 de 2012, **«EXONERACIÓN DE APORTES**. Estarán exoneradas del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes. A la fecha se encuentra a paz y salvo por estos conceptos: Caja de Compensación familiar, EPS, Pensiones, Cesantías.

FIRMA _____

Karen Dayane Guasca Gutierrez
T.P N° 194683-T
CONTADOR (A)

FIRMA _____

Ángel Leonardo García Neira
C.C 79.374.663
REPRESENTANTE LEGAL.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.494.915**
GUASCA GUTIERREZ

APELLIDOS
KAREN DAYANE

NOMBRES


FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **19-DIC-1978**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

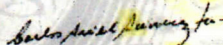
LUGAR DE NACIMIENTO

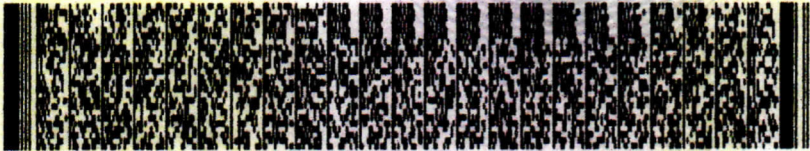
1.48
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

03-FEB-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-1500150-00199213-F-0052494915-20091123

0018223036A 1

1070102037

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



194683-T

KAREN DAYANE
GUASCA GUTIERREZ
C.C. 52494915

RESOLUCION INSCRIPCION 1364
UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA

FECHA 24/09/2014

DIRECTOR GENERAL

JULIO CESAR ACUÑA GONZALEZ

206807

196079

Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



www.ideqs.com

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

8 5 3 9 F 4 4 0 0 9 0 F 5 0 5 3

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **KAREN DAYANE GUASCA GUTIERREZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 52494915 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 194683-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 31 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

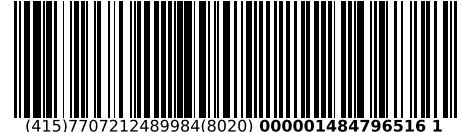
ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

2. Concepto Actualización de oficio

4. Número de formulario

14847965161



(415)7707212489984(8020) 000001484796516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 6. DV 12. Dirección seccional 14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente 25. Tipo de documento 26. Número de Identificación

Lugar de expedición 28. País 29. Departamento 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido 32. Segundo apellido 33. Primer nombre 34. Otros nombres

35. Razón social

36. Nombre comercial 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País 39. Departamento 40. Ciudad/Municipio

41. Dirección principal

42. Correo electrónico 43. Código postal 44. Teléfono 1 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación		
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimientos
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1		
<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="7"/> <input type="text" value="4"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="2"/>	<input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="2"/> <input type="text" value="0"/> <input type="text" value="4"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="8"/>	<input type="text" value="3"/> <input type="text" value="3"/> <input type="text" value="1"/> <input type="text" value="3"/>	<input type="text" value="4"/> <input type="text" value="6"/> <input type="text" value="5"/> <input type="text" value="9"/>		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario 48- Impuesto sobre las ventas - IVA

07- Retención en la fuente a título de renta 52- Facturador electrónico

08- Retención timbre nacional 55- Informante de Beneficiarios Finales

09- Retención en la fuente en el impuesto

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma 56. Tipo Servicio
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios:

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

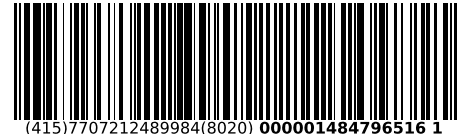
984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847965161



(415)7707212489984(8020) 000001484796516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 3 0 1 0 1 8 3 0

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

1 2

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados

67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

1

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 5	0 1	82. Nacional 1 0 0 %
72. Número	0 1 4 6 1	1 4	83. Nacional público 0 . 0 %
73. Fecha	2 0 0 2 0 4 1 8	2 0 1 5 1 1 2 4	84. Nacional privado 1 0 0 . 0 %
74. Número de notaría	2		85. Extranjero 0 %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público 0 . 0 %
76. Fecha de registro	2 0 0 2 0 4 3 0	2 0 1 5 1 2 1 8	87. Extranjero privado 0 . 0 %
77. No. Matrícula mercantil	0 1 1 7 8 4 9 7	0 1 1 7 8 4 9 7	
78. Departamento	1 1	1 1	
79. Ciudad/Municipio	4	4	
Vigencia			
80. Desde	2 0 0 2 0 4 1 8		
81. Hasta	2 0 0 7 0 4 1 8	2 0 1 4 0 4 1 8	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Superintendencia de Industria y Comercio

3

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5 0 1 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

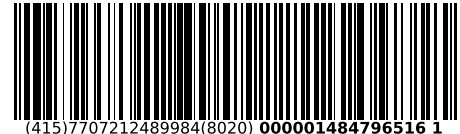
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847965161



(415)7707212489984(8020) 000001484796516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 1 8 3 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

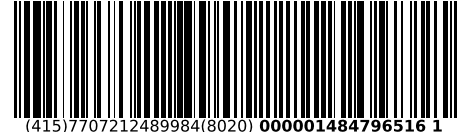
Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 0 4 0 3 1 6
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 7 9 3 7 4 6 6 3
	104. Primer apellido GARCIA	105. Segundo apellido NEIRA	106. Primer nombre ANGEL
	107. Otros nombres LEONARDO	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 7 0 5 2 1
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 0 7 5 0 0 2
	104. Primer apellido ROJAS	105. Segundo apellido HERNANDEZ	106. Primer nombre LINA
	107. Otros nombres NICOLE	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	107. Otros nombres	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14847965161

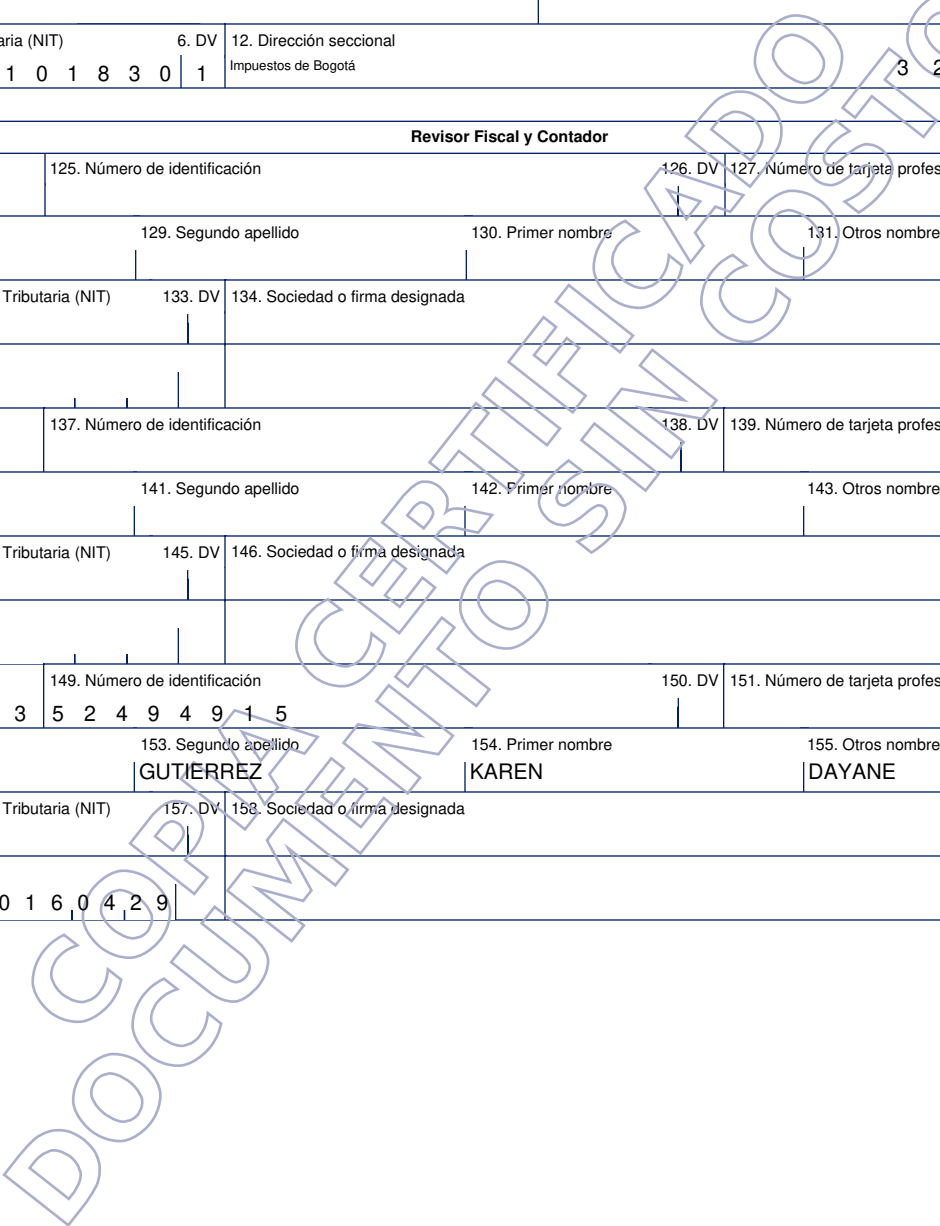


(415)7707212489984(8020) 000001484796516 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 3 0 1 0 1 8 3 0	6. DV 1	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
---	------------	--	------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	149. Número de identificación 1 3 5 2 4 9 4 9 1 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 9 4 6 8 3 T
	152. Primer apellido GUASCA	153. Segundo apellido GUTIERREZ	154. Primer nombre KAREN	155. Otros nombres DAYANE
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 6 0 4 2 9			



Certificado Bancario

Miércoles, 5 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que ADVANCED INSTRUMENTS SAS identificado(a) con NIT 830101830, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA CORRIENTE	17119552646	2004/09/30	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.



OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".

INSITITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OFERENTE : ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
NIT: 830.101.830-1
REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA
C.C. 79.374.663 DE BOGOTÁ D.C

LOTE 1-SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LECTORES DE FPA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO						
OFERTA SERVICIOS						
Ítem	Laboratorio	Equipo	Modelo	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	LDV ARAUCA	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
3	LDV BARRANQUILLA	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
5	LDV BELLO	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.093.667	\$ 5.606.174
7	LDV BUCARAMANGA	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
8	LDV CERETE	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
10	LDV IBAGUE	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
12	LDV MANIZALES	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
13	LDV NEIVA	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
14	LDV PASTO	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
17	LDV SOGAMOSO	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
18	LDV TULUA	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
19	LDV VALLEDUPAR	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
21	LDV YOPAL	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 6.647.000	\$ 6.115.240
22	LNDV - BOGOTA	LECTOR FPA	Synergy 2	1	\$ 4.754.000	\$ 4.373.680
SUBTOTAL SERVICIOS (Sumatoria valores unitarios)					\$ 90.611.667	\$ 83.362.734
TOTAL SERVICIOS (Sumatoria total)					\$ 90.611.667	\$ 83.362.734

OFERTA BOLSA DE REPUESTOS					
Ítem	Descripción	No de parte	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
3	Rodamiento para Synergy 2, HT, HTX	41155	1	\$ 535.067	\$ 535.067
4	Tubería de entrada	7082121	1	\$ 1.442.547	\$ 1.442.547
5	Tubería de salida	7082120	1	\$ 1.441.863	\$ 1.441.863
6	Tubería interna larga Synergy	7092123	1	\$ 889.507	\$ 889.507
7	Tubería externa inyector	8042156	1	\$ 1.397.793	\$ 1.397.793
8	Filtro de Fluorescencia Excitación 485/20nm	7082221	1	\$ 5.544.067	\$ 5.544.067
9	Filtro de Fluorescencia Emisión 528/20nm	7082247	1	\$ 5.544.067	\$ 5.544.067
10	Sistema de válvula 3 vías	7080540	1	\$ 5.525.467	\$ 5.525.467
11	Sistema de jeringa 250uL	7083000	1	\$ 3.159.137	\$ 3.159.137
12	Solución verde 125mL para calificación de módulo de inyectores	7773003	1	\$ 1.115.133	\$ 1.115.133
13	Ventilador electrónico 24V – 0.09A	7130507	1	\$ 609.883	\$ 609.883
14	Gen5 Secure – cumple con la normativa internacional CRF21 Parte 11	GEN5SECURE	1	\$ 32.227.000	\$ 32.227.000
15	Filtro para equipo Synergy2	48639	1	\$ 245.180	\$ 245.180
16	Placa de dispensado para Synergy2	7132158	1	\$ 1.309.000	\$ 1.309.000
VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (Sumatoria valores unitarios)				\$ 60.985.711	\$ 60.985.711

TOTAL LOTE 1				\$ 151.597.378	\$ 144.348.445
---------------------	--	--	--	-----------------------	-----------------------

Nota 1. La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, "anexo oferta económica", diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (PDF, WORD, JPG u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor

Nota 2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Nota 3. La oferta económica no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia para cada uno de los ítems del lote, ni el valor total respecto a los valores de referencia establecidos para cada lote, so pena de causal de rechazo de la oferta para el respectivo lote.

Nota 4. Los valores unitarios presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes y servicios requeridos por el ICA durante el periodo facturado.

Nota 5. El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios para el lote al que se presente, con el lleno de los requisitos técnicos, para que sea tenida en cuenta. EL incumplimiento de esta condición será causal de rechazo de la oferta realizada para el lote en que se presente tal situación.

Nota 6. El oferente debe diligenciar la totalidad de precios ofertados para cada lote al que aplique, so pena de rechazo de la misma. El oferente al momento de presentar su propuesta, puede optar por ofertar por lote, por lotes o por la totalidad de los lotes.

Nota 7. El proponente en la Sección de Cuestionario (Oferta Económica) de la plataforma SECOP II deberá diligenciar el valor total de su propuesta económica, correspondiente al lote o a la sumatoria de los lotes para los cuales se presenta, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en la nota 13 de este numeral, de acuerdo a los requisitos de acuerdo a cada lote.

Nota 8. La entidad durante la ejecución del contrato se reserva el derecho de aumentar cantidades atendiendo las necesidades y si el presupuesto lo permite.

Nota 9. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.

Nota 10. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que generen la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentren incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.

Nota 11. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

Nota 12. Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.

Nota 13. El proponente debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones para presentarse por cada lote:

Consideraciones adicionales a tener en cuenta para presentarse al lote 1

El proponente que esté interesado en ofertar por el lote 1, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS LECTORES DE FPA DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO", debe tomar en cuenta, adicional a las notas anteriores, las siguientes consideraciones.

1. Es importante indicar que para el lote 1, la bolsa de repuestos se contempla a valores unitarios, estableciendo así, en el formato de oferta económica un valor total de referencia bolsa de repuestos de SESENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS ONCE PESOS M/CTE (\$ 60.985.711), el cual proviene de la sumatoria de los valores a cantidad unitaria, y es un valor determinado únicamente para efectos de dar aplicabilidad a la asignación del puntaje de ponderación económico.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que el valor total a adjudicar para el presente lote en todo caso será de TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 350.611.667), debido a que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable, dando uso al presupuesto total del lote conforme a la necesidad de la adquisición de los repuestos en el desarrollo del proceso.

Dado lo anterior, se aclara que para el lote 1 el proponente debe presentarse por el valor total del presupuesto (mismo valor que deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II), el cual corresponde a TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CIENTO SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$ 350.611.667), en donde, el proponente debe tener en cuenta que una vez establezca el valor total a ofrecer por el concepto de servicios de mantenimiento (el cual no puede ser superior a NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 90.611.667)), el valor resultante de la diferencia entre el presupuesto total estimado para el lote 1 y este valor total ofrecido para los servicios de mantenimiento del lote 1 corresponderá, al valor final de la bolsa de repuestos del lote 1. Esto, considerando que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable pero los servicios de mantenimiento no, y el valor del ahorro obtenido para los servicios de mantenimiento del lote 1 ofrecidos por el proveedor se aplicará a la bolsa de repuestos, con el fin de agotar en todo caso el valor total del presupuesto oficial establecido para el lote 1.

2. El "valor total lote 1" contemplado en el formato de oferta económica, y establecido de acuerdo con la sumatoria de los valores ofertados por el proponente para el SUBTOTAL DE SERVICIOS y VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (sumatoria a valores unitarios), será el valor utilizado para realizar la evaluación de la oferta económica y la asignación del puntaje de ponderación de esta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL



C.C. 79.374.663 de Bogotá D.C



OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OFERENTE : ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
NIT: 830.101.830-1
REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA
C.C. 79.374.693 DE BOGOTÁ D.C.

LOTE 2-SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS OPTICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA
OFERTA SERVICIOS

Item	Laboratorio	Ubicación interna	Nombre del equipo	Fabricante (marca)	Modelo	Requerimiento Tecnico	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO
1	LNDV	RABIA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOLAB H6050	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
2	LNDV	BACTERIOLOGÍA 2+	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	STANDARD 20	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
4	LNDV	NIVEL 3 - VESICULARES	MICROSCOPIO	REICHERTBIOSTAR	1020	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
5	LNDV	HISTOTECNA	MICROSCOPIO	CAMBRIDGE INC	GALEN II	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
6	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
8	LNDV	DIAGNOSTICO DE PORCINOS	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE TS 100	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
9	LNDV	DIAGNOSTICO DE PORCINOS	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE 55J	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
10	LNDV	DIAGNOSTICO DE PORCINOS	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR 1061-030	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
11	LNDV	RABIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
12	LNDV	HISTOTECNA	MICROSCOPIO	AMERICAN OPTICAL	SPENCER 1038A	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
13	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	STEMI 2000-C	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
14	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR 1061-030	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
15	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	AMERICAN OPTICAL	ONE-FIFTY	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
16	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
17	LNDV	VESICULARES	MICROSCOPIO	LEITZ	301-211-001	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
18	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
19	LNDV	HISTOTECNA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CHS-2	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
20	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
21	LNDV	PATOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
22	LNDV	CELULAS	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CKX 41 SF	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
24	LNDV	BOVINOS	MICROSCOPIO	LEICA	DM2500	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
25	LNDV	HISTOTECNA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
28	LNDV	DIAGNOSTICO DE PORCINOS	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIO VERT A1	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
29	LANIP	MATERIAL SEMINAL	CAMARA MICROSCOPIO	LWSOFTIC	OMNIVID	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
30	LANIP	MATERIAL SEMINAL	MICROSCOPIO	ZEISS	TS18	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
31	LANIP	MATERIAL SEMINAL	MICROSCOPIO	NKON	Edipse E200LED	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
32	LANIP	MEDICAMENTOS MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	ZEISS	AXIOSTAR PLUS	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
33	LANIP	CULTIVOS CELULARES	MICROSCOPIO	AMERICAN OPTICAL	1810	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
34	LANIP	MATERIAL SEMINAL	MICROSCOPIO	ZEISS	AXIOSTAR	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
35	LANIP	MATERIAL SEMINAL	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
36	LANIP	ESTERILIDAD	MICROSCOPIO	AMERICAN OPTICAL	1810	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
37	LANIP	MATERIAL SEMINAL	MICROSCOPIO	LEICA	GALEN II 317502-02	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
38	LANIP	BACTERIANOS Y VIRALES DE CAMPANA	MICROSCOPIO	LEITZ	LABORLUX D	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
39	LANIP	BACTERIANOS Y VIRALES DE CAMPANA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200 MV	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.261.500	\$ 1.160.580
40	LDV AGUAHICHA	PATOLOGIA CLINICA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE 200 MV	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
49	LDV BELLO	MICROBIOLOGÍA	MICROSCOPIO	LEICA	DM750	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
52	LDV BUCARAMANGA	OFICINA RESPONSABLE DEL LABORATORIO	MICROSCOPIO	Olympus	BX40F-3	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
59	LDV CÚCUTA	HISTOPATOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE 50	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
62	LDV EL BANCO	PATOLOGIA	MICROSCOPIO	LEICA	DM750 /4	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
66	LDV FUNDACION	MICROBIOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E 200 MV /R	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
71	LDV LA DORADA	MICROBIOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E200LED MVR	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
89	LDV SOGOMOSO	MICROBIOLOGIA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS SUZHOU	AXIO LAB. A1	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
92	LDV TULIJÁ	LABORATORIO CLINICO	MICROSCOPIO	OLYMPUS	BX 40F 3	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
94	LDV VALLEDUPAR	VIROLOGÍA	MICROSCOPIO	MOTIC	BA400	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
96	LDV VLLAVICENCIO	ÁREA DE PATOLOGÍA CLÍNICA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOSTAR PLUS	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
99	LANASE	ÁREA SECA	MICROSCOPIO ESTEREOSCÓPICO	BAUSCH & LOMB	STEREO ZOOM 4	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
100	LANASE	ÁREA SECA	MICROSCOPIO	NKON	SMZ 1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
101	LASE BUCARAMANGA	Área SeCa	ESTEREOMICROSCOPIO	NKON	SMZ-1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
102	LASE PALMIRA	ÁREA SECA	ESTEREOMICROSCOPIO	NKON	SMZ 1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
103	LASE PALMIRA	ÁREA SECA	ESTEREOMICROSCOPIO	NKON	SMZ 1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
104	LASE PALMIRA	ÁREA SECA	ESTEREOMICROSCOPIO	OLYMPUS	SZ-PT	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
105	LASE PALMIRA	ÁREA SECA	ESTEREOMICROSCOPIO	CARL ZEISS JENA	TECHNIVAL2	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
106	LANIA	BIOBUMOS	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH30 / CH40	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
107	LANIA	INOCUIDAD	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	PRIMO STAR	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
108	LANIA	BIOBUMOS	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CI-S	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
109	LDV	MICROSCOPIA Y LECTURA DE ENSAYOS	MICROSCOPIO	NKON	ALPHAPHOTSYS	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
117	LNDV	ÁREA DE CONTENCIÓN	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CHS 6M0002	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
119	LNDV	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	BX 40F-3	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
120	LNDV	FITOPATOLOGIA (MICROBIOLOGIA)	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CK22	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
122	LNDV	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	DS-R12	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
125	LDF SOLEDAD	FITOPATOLOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH-BM45-2	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
126	LDF SOLEDAD	FITOPATOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CI-S	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
127	LDF SOLEDAD	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	LEICA	DM2500	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
128	LDF BELLO	ÁREA DE ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CI	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
129	LDF BELLO	ÁREA DE INCUBACION Y LECTURA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	AXIOLAB	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
130	LDF BELLO	ÁREA DE INCUBACION Y LECTURA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH-2	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
131	LDF BELLO	ÁREA DE ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	Edipse CI	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
132	LDF BUCARAMANGA	ENTOMOLOGÍA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CI	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
133	LDF BUCARAMANGA	ELISA - FITOPALOGÍA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CK21F51	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
134	LDF BUCARAMANGA	ELISA - FITOPALOGÍA	MICROSCOPIO	CARL ZEISS	STANDARD 20	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
135	LDF BUCARAMANGA	ELISA - FITOPALOGÍA	MICROSCOPIO	KYOMAMICRO	MICROLUX 11	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020
136	LDF CERETÉ	PREPARACION SOLUCIONES Y VAPORES	MICROSCOPIO	ZEISS	LR6584C	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$ 1.793.500	\$ 1.650.020

137	LDf CERETE	ENTOMOLOGIA	ESTEREOCROSCOPIO	NKON SMZ1000 Y	C-DSDF	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
138	LDf CERETE	PREPARACION SOLUCIONES Y VAPORES	ESTEREOCROSCOPIO	NKON SMZ245	C-DS	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
139	LDf CERETE	FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO	ZEISS	LR6238C	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
140	LDf CERETE	SERLOGIA	MICROSCOPIO	NOVEX	86025	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
141	LDf CERETE	ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	CI-SI-GH	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
142	LDf CUCUTA	FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CHT	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
143	LDf CUCUTA	ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	CI - S.	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
144	LDf IBAGUE	FITOPATOLOGIA II	MICROSCOPIO	LEICA	LEITZ LABORLUX S	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
145	LDf IBAGUE	ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CH	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
146	LDf MANIZALES	AREA DE SIEMBRA Y AISLAMIENTO	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH-2	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
147	LDf MANIZALES	AREA DE SIEMBRA Y AISLAMIENTO	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH-2	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
148	LDf MANIZALES	AREA DE SIEMBRA Y AISLAMIENTO	MICROSCOPIO	NOVEX BRONSER	B-RANGE	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
149	LDf MANIZALES	AREA DE ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CI	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
150	LDV PALMIRA	FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO	ZEISS	AXIOLAB RE HBO - 50	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
151	LDf PALMIRA	ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE - 50i	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
152	LDf PALMIRA	ASORLUT - LA UNION	MICROSCOPIO	MOTIC	BA400	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
153	LDf PALMIRA	ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CI-S	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
154	LDf PALMIRA	FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	E400	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
155	LDf PASTO	AREA DE ANALISIS	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE E400	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
156	LDf PASTO	AREA DE ANALISIS	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CI-S	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
157	LDf VILLAVICENCIO	AREA DE FITOPATOLOGIA	MICROSCOPIO	OLYMPUS	CH-2	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
158	LDf VILLAVICENCIO	AREA DE ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	LEICA	CME	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
159	LDf VILLAVICENCIO	AREA DE ENTOMOLOGIA	MICROSCOPIO	NKON	CH-L	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
160	LDf LOPIE	AREA CRIA	MICROSCOPIO	NKON	ECLIPSE CL	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	1.793.500	\$	1.650.020	
162	Oficina ICA Aeropuerto Alfonso Bonilla Aragón de Palmira	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ-2B	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
163	Oficina ICA Paso Fronterizo de Rumbucacha NARIÑO	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
164	Oficina ICA Puerto de Buenaventura VALLE DEL CAUCA	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
165	Oficina ICA Puerto de Buenaventura VALLE DEL CAUCA	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
166	Oficina ICA Puerto de Buenaventura VALLE DEL CAUCA	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ-400	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
167	Oficina ICA Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
168	Oficina ICA Sociedad Portuaria Regional de Buenaventura	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
169	Oficina ICA Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
170	Oficina ICA Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
171	Oficina ICA Sociedad Portuaria Regional de Cartagena	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	CARL ZEISS	STEMI 2000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
172	Oficina ICA Terminal de carga Aeropuerto José María Córdoba - Rionegro Antioquia	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
173	Paso Fronterizo de Paragachón LA GUAJIRA	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
174	Puerto de Santa Marta	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
175	Puerto de Santa Marta	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
176	Puerto de Turbo-ANTIOQUIA	N.I	ESTEREOCROSCOPIO	NKON	SMZ1000	Verificar anexo de actividades de mantenimiento preventivo	1	\$	2.052.400	\$	1.888.208	
SUBTOTAL SERVICIOS (Sumatoria valores unitarios)									\$	184.874.000	\$	170.084.080
TOTAL SERVICIOS (Sumatoria total)									\$	184.874.000	\$	170.084.080

OFERTA BOLSA DE REPUESTOS												
Item	Elemento y/o servicio	Descripción			Unidad	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO				
1	Elemento	Bombillo halógeno 150W-21 V, para fuente de luz OSRAM			Unidad	1	\$	384.981	\$	384.981		
2	Elemento	Bombillo halógeno 6V/30w			Unidad	1	\$	110.432	\$	110.432		
3	Elemento	Bombillo halógeno 6V/20w			Unidad	1	\$	102.778	\$	102.778		
4	Elemento	Objetivo de 100X			Unidad	1	\$	1.242.124	\$	1.242.123		
5	Elemento	Objetivo de 40X			Unidad	1	\$	1.208.790	\$	1.208.790		
6	Elemento	Objetivo de 20X			Unidad	1	\$	1.005.677	\$	1.005.677		
7	Elemento	Fuente de luz cuajal de cristal (fuente y cuajal)			Unidad	1	\$	2.847.260	\$	2.847.260		
8	Elemento	Pintura (totalidad del equipo)			Unidad	1	\$	797.618	\$	797.618		
9	Elemento	Filtro azul 33 x 40 mm			Unidad	1	\$	236.447	\$	236.447		
10	Elemento	Platino BIN			Unidad	1	\$	369.304	\$	369.304		
11	Elemento	Fuente de luz LED para microscopio			Unidad	1	\$	1.698.350	\$	1.698.350		
12	Elemento	Cable de poder a 110 V AC			Unidad	1	\$	81.787	\$	81.787		
13	Elemento	Píñon			Unidad	1	\$	354.548	\$	354.548		
14	Elemento	Ocular 10 *20			Unidad	1	\$	1.169.922	\$	1.169.922		
15	Elemento	Ocular 10 *22			Unidad	1	\$	1.175.457	\$	1.175.457		
16	Elemento	Quemador para microscopio			Unidad	1	\$	785.252	\$	785.252		
17	Elemento	Anillo de luz led			Unidad	1	\$	1.173.865	\$	1.173.865		
VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (Sumatoria valores unitarios)							\$	16.347.399	\$	16.347.399		
TOTAL LOTE 2									\$	200.221.390	\$	188.431.478

- Nota 1.** La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel diligenciado para tal fin, "anexo oferta económica", diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (PDF, WORD, JPG u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.
- Nota 2.** La oferta debe ser presentada conforme se estructura en la plataforma SECOIP II www.colombiacompra.gov.co.
- Nota 3.** La oferta económica no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia para cada uno de los ítems del lote, ni el valor total respecto a los valores de referencia establecidos para cada lote, so pena de causal de rechazo de la oferta para el respectivo lote.
- Nota 4.** Los valores unitarios presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes y servicios requeridos por el ICA durante el periodo facturado.
- Nota 5.** El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios para el lote que se presente, con el fin de los requisitos técnicos, para que sea tenida en cuenta. EL incumplimiento de esta condición será causal de rechazo de la oferta realizada para el lote en que se presente tal situación.
- Nota 6.** El oferente debe diligenciar la totalidad de precios ofertados para cada lote al que aplique, so pena de rechazo de la misma. El oferente al momento de presentar su propuesta, puede optar por ofertar por lote, por ítem o por la totalidad de los lotes.
- Nota 7.** El proponente en la Sección de Cuestionario (Oferta Económica) de la plataforma SECOIP II deberá diligenciar el valor total de su propuesta económica, correspondiente al lote o a la sumatoria de los lotes para los cuales se presenta, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en la nota 13 de esta numeral, de acuerdo a los requisitos de acuerdo a cada lote.
- Nota 8.** La entidad durante la ejecución del contrato se reserva el derecho de aumentar cantidades atendiendo las necesidades y si el presupuesto lo permite.
- Nota 9.** La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
- Nota 10.** El valor debe incluir la totalidad de los costos directos e indirectos que genere la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.
- Nota 11.** Según se excluya responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Nota 12.** Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.

Nota 13. El proponente debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones para presentarse por cada lote:
Consideraciones adicionales a tener en cuenta para presentarse al lote 2

El proponente que está interesado en ofertar por el lote 2, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS OPTICOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA", debe tomar en cuenta, adicional a las notas anteriores, las siguientes consideraciones.

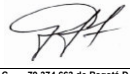
1. Es importante indicar que para el lote 2 la bolsa de repuestos se contempla a valores unitarios, estableciendo así, el formato de oferta económica un valor total de referencia bolsa de repuestos de QUINCE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$ 15.347.399), el cual proviene de la sumatoria de los valores a cantidad unitaria, y es un valor determinado únicamente para efectos de dar aplicabilidad a la asignación del puntaje de ponderación económico.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que el valor total a adjudicar para el presente lote en todo caso será de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 286.596.466), debido a que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable, dando uso al presupuesto total del lote conforme a la necesidad de la adquisición de los repuestos en el desarrollo del proceso.

Dado lo anterior, se aclara que para el lote 2 el proponente debe presentarse por el valor total del presupuesto (mismo valor que deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOIP II), el cual corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 286.596.466), en donde, el proponente debe tener en cuenta que una vez establezca el valor total a ofrecer por el concepto de servicios de mantenimiento (el cual no puede ser superior a CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$ 184.874.000)), el valor resultante de la diferencia entre el presupuesto total estimado para el lote 2 y este valor total ofrecido para los servicios de mantenimiento del lote 2 corresponderá, al valor final de la bolsa de repuestos del lote 2. Esto, considerando que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable pero los servicios de mantenimiento no, y el valor del ahorro obtenido para los servicios de mantenimiento por el proveedor se aplicará a la bolsa de repuestos, con el fin de agotar en todo caso el valor total del presupuesto oficial establecido para el lote 2.

2. El valor total lote 2 contemplado en el formato de oferta económica, y establecido de acuerdo con la sumatoria de los valores ofertados por el proponente para el SUBTOTAL DE SERVICIOS Y VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (sumatoria a valores unitarios), será el valor utilizado para realizar la evaluación de la oferta económica y la asignación del puntaje de ponderación de esta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL





OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OFERENTE: ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
 NIT: 630.101.830-1
 REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA
 C.C. 79.374.663 DE BOGOTÁ D.C.

LOTE 3-SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS HOMOGENEIZADORES DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO									
OFERTA SERVICIOS									
Item	Laboratorio	Equipo	Marca	Modelo	Tipo de mantenimiento	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	
1	LDF Soanaseso	HOMOGENIZADOR	SPLEX SAMPLEPREP	SPLEX SAMPLEPREP	Mantenimiento Preventivo	1	\$ 2.482.340	\$ 2.283.753	
2	LDF	HOMOGENIZADOR	SPLEX SAMPLEPREP	SPEX	Mantenimiento Preventivo	1	\$ 780.640	\$ 718.189	
3	LDF-Palmira	HOMOGENIZADOR	SPLEX SAMPLEPREP	SPLEX SAMPLE PIEP	Mantenimiento Preventivo	1	\$ 2.903.600	\$ 2.671.312	
4	LDF	HOMOGENIZADOR	SPLEX SAMPLEPREP	GENO GRINDER 2010	Mantenimiento Preventivo	1	\$ 780.640	\$ 718.189	
5	LDF Manizales - Caldas	HOMOGENIZADOR	SPLEX SAMPLEPREP	2010-115-13403	Mantenimiento Preventivo	1	\$ 2.645.787	\$ 2.434.106	
SUBTOTAL SERVICIOS (Sumatoria valores unitarios)								\$ 9.592.987	\$ 8.825.549
TOTAL SERVICIOS (Sumatoria total)								\$ 9.592.987	\$ 8.825.549

OFERTA BOLSA DE REPUESTOS								
Item	Referencia	Marca	Repuesto o consumible requerido	Presentación	Cantidad	VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO	
1	2011	SPLEX SAMPLEPREP	Abrazadera ajustable para Geno/Grinder 2010 (Referencia 2011)	Unidad	1	\$ 21.003.500	\$ 21.003.500	
2	2196-16-PE	SPLEX SAMPLEPREP	Soporte de espuma para tubos de centrifuga de 50 ml. (Referencia 2196-16-PE)	Unidad	1	\$ 600.950	\$ 600.950	
3	2197	SPLEX SAMPLEPREP	Soporte de espuma para tubos de centrifuga de 15 ml. (Referencia 2197)	Unidad	1	\$ 600.950	\$ 600.950	
4	2300	SPLEX SAMPLEPREP	Soporte de espuma para tubos de 2 ml (Referencia 2300)	Unidad	1	\$ 715.983	\$ 715.983	
VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (Sumatoria valores unitarios)							\$ 22.921.383	\$ 22.921.383

TOTAL LOTE 3		\$ 32.514.370	\$ 31.746.932
--------------	--	---------------	---------------

- Nota 1.** La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, "anexo oferta económica", diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (PDF, WORD, JPG u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.
- Nota 2.** La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP II www.colombiacompra.gov.co.
- Nota 3.** La oferta económica no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia para cada uno de los ítems del lote, ni el valor total respecto a los valores de referencia establecidos para cada lote, so pena de causal de rechazo de la oferta para el respectivo lote.
- Nota 4.** Los valores unitarios presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes y servicios requeridos por el ICA durante el periodo facturado.
- Nota 5.** El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios para el lote al que se presenta, con el lleno de los requisitos técnicos, para que sea tenida en cuenta. EL incumplimiento de esta condición será causal de rechazo de la oferta realizada para el lote en que se presente tal situación.
- Nota 6.** El oferente debe diligenciar la totalidad de precios ofertados para cada lote al que aplique, so pena de rechazo de la misma. El oferente al momento de presentar su propuesta, puede optar por ofertar por lote, por ítem o por la totalidad de los lotes.
- Nota 7.** El proponente en la Sección de Cuestionario (Oferta Económica) de la plataforma SECOP II deberá diligenciar el valor total de su propuesta económica, correspondiente al lote o a la sumatoria de los lotes para los cuales se presenta, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en la nota 13 de este numeral, de acuerdo a los requisitos de acuerdo a cada lote.
- Nota 8.** La entidad durante la ejecución del contrato se reserva el derecho de aumentar cantidades atendiendo las necesidades y si el presupuesto lo permite.
- Nota 9.** La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
- Nota 10.** El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que generen la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentren incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.
- Nota 11.** Serán de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
- Nota 12.** Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.

Nota 13. El proponente debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones para presentarse por cada lote:

Consideraciones adicionales a tener en cuenta para presentarse al lote 3

El proponente que esté interesado en ofertar por el lote 3, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS HOMOGENEIZADORES DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO", debe tomar en cuenta, adicional a las notas anteriores, las siguientes consideraciones.

1. Es importante indicar que para el lote 3, la bolsa de repuestos se contempla a valores unitarios, estableciendo así, en el formato de oferta económica un valor total de referencia bolsa de repuestos de VEINTIDOS MILLONES NOVECIENTOS VEINTIUN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MCTE (\$ 22.921.383), el cual proviene de la sumatoria de los valores a cantidad unitaria, y es un valor determinado únicamente para efectos de dar aplicabilidad a la asignación del puntaje de ponderación económica.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que el valor total a adjudicar para el presente lote en todo caso será de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 32.592.987), debido a que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable, dando uso al presupuesto total del lote conforme a la necesidad de la adquisición de los repuestos en el desarrollo del proceso.

Dado lo anterior, se aclara que para el lote 3 el proponente debe presentarse por el valor total del presupuesto (mismo valor que deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II), el cual corresponde a TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 32.592.987), en donde, el proponente debe tener en cuenta que una vez establezca el valor total a ofrecer por el concepto de servicios de mantenimiento (el cual no puede ser superior a NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS (\$ 9.592.987)), el valor resultante de la diferencia entre el presupuesto total estimado para el lote 3 y este valor total ofrecido para los servicios de mantenimiento del lote 3 corresponderá, al valor final de la bolsa de repuestos del lote 3. Esto, considerando que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable pero los servicios de mantenimiento no, y el valor del ahorro obtenido para los servicios de mantenimiento del lote 3 ofrecidos por el proveedor se aplicará a la bolsa de repuestos, con el fin de agotar en todo caso el valor total del presupuesto oficial establecido para el lote 3.

2. El valor total lote 3 contemplado en el formato de oferta económica, y establecido de acuerdo con la sumatoria de los valores ofertados por el proponente para el SUBTOTAL DE SERVICIOS Y VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (sumatoria a valores unitarios), será el valor utilizado para realizar la evaluación de la oferta económica y la asignación del puntaje de ponderación de esta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 79.374.663 de Bogotá D.C



OBJETO: "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE LOS LABORATORIOS DE LAS DEPENDENCIAS DEL ICA".

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA
ANEXO FORMATO DE OFERTA ECONOMICA

OFERENTE: ADVANCED INSTRUMENTS S.A.S
NIT: 830.101.830-1
REPRESENTANTE LEGAL: ANGEL LEONARDO GARCIA NEIRA
C.C: 79.374.663 DE BOGOTÁ D.C

Table with 10 columns: Item, Laboratorio, Ubicación interna, Nombre del equipo, Fabricante (Marca), Modelo, Requerimiento de mantenimiento, Cantidad, VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO, VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO. Includes items 1-29 and subtotals.

Table with 10 columns: Item, Elemento y/o servicio, Repuesto o elemento, Unidad de medida, Cantidad, VALOR UNITARIO DE REFERENCIA IVA INCLUIDO, VALOR UNITARIO OFERTADO IVA INCLUIDO. Lists various spare parts and their prices.

TOTAL LOTE 4 \$ 130.371.084 \$ 121.751.683

- Nota 1. La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, "anexo oferta económica", diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (PDF, WORD, JPG u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.
Nota 2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en la plataforma SECOP I www.colombiacompra.gov.co.
Nota 3. La oferta económica no podrá sobrepasar el valor unitario de referencia para cada uno de los ítems del lote, ni el valor total respecto a los valores de referencia establecidos para cada lote, so pena de causal de rechazo de la oferta por el respectivo lote.
Nota 4. Los valores unitarios presentados por los oferentes serán los valores de referencia para liquidar el valor total de los bienes y servicios requeridos por el ICA durante el periodo facturado.
Nota 5. El proponente deberá ofertar la totalidad de los bienes y/o servicios para el lote al que se presente, con el llenado de los requisitos técnicos, para que sea tenida en cuenta. El incumplimiento de esta condición será causal de rechazo de la oferta realizada para el lote en que se presente tal situación.
Nota 6. El oferente debe diligenciar la totalidad de precios ofertados para cada lote al que aplique, so pena de rechazo de la misma. El oferente al momento de presentar su propuesta, puede optar por ofertar por lote, por ítem o por la totalidad de los lotes.
Nota 7. El proponente en la Sección de Cuestionario (Oferta Económica) de la plataforma SECOP II deberá diligenciar el valor total de su propuesta económica, correspondiente al lote o a la sumatoria de los lotes para los cuales se presenta, teniendo en cuenta las consideraciones señaladas en la nota 13 de este numeral, de acuerdo a los requisitos de acuerdo a cada lote.
Nota 8. La entidad durante la ejecución del contrato se reserva el derecho de aumentar cantidades atendiendo las necesidades y si el presupuesto lo permite.
Nota 9. La oferta debe presentarse en moneda legal colombiana (pesos), sin centavos.
Nota 10. El valor debe incluir la totalidad de los costos directos o indirectos que generen la prestación del servicio y demás inherentes a la ejecución del contrato y por ningún motivo se considerarán costos adicionales. Son a cargo del adjudicatario el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere el contrato. Si no se incluyen los costos directos e indirectos, o no expresa que se encuentran incluidos en el valor de la propuesta, se entenderán comprendidos en dicho valor.
Nota 11. Según de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.
Nota 12. Si hay discrepancias entre los valores unitarios, el subtotal de la propuesta o el valor total de la oferta, el Instituto Colombiano Agropecuario tomará como valor correcto para evaluar las propuestas, los valores unitarios para las operaciones aritméticas correspondientes, sin que esta corrección se considere modificación de la propuesta.
Nota 13. El proponente debe tomar en cuenta las siguientes consideraciones para presentarse por cada lote:

Consideraciones adicionales a tener en cuenta para presentarse al lote 4
El proponente que está interesado en ofertar por el lote 4, correspondiente al "SERVICIO DE MANTENIMIENTO INCLUIDA BOLSA DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS ISOTERMOS DE FRIO DE LOS LABORATORIOS DE LA SUBGERENCIA DE ANALISIS Y DIAGNOSTICO", debe tomar en cuenta, adicional a las notas anteriores, las siguientes consideraciones.

1. Es importante indicar que para el lote 4, la bolsa de repuestos se contempla a valores unitarios, estableciendo así, en el formato de oferta económica un valor total de referencia bolsa de repuestos de VEINTIDOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$ 22.378.585), el cual proviene de la sumatoria de los valores a cantidad unitaria, y es un valor determinado únicamente para efectos de dar aplicabilidad a la asignación del puntaje de ponderación económico.

Ahora bien, se debe tener en cuenta que el valor total a adjudicar para el presente lote en todo caso será de DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCHIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCHIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 289.818.853), debido a que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable, dando uso al presupuesto total del lote conforme a la necesidad de la adquisición de los repuestos en el desarrollo del proceso.

Dado lo anterior, se aclara que para el lote 4 el proponente debe presentar por el valor total del presupuesto (mismo valor que deberá diligenciarse en el cuestionario de la plataforma SECOP II), el cual corresponde a DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCHIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCHIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$ 289.818.853), en donde, el proponente debe tener en cuenta que una vez establecida el valor total a ofertar por el concepto de servicios de mantenimiento (el cual no puede ser superior a CIENTO SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS (\$ 107.952.499)), el valor resultante de la diferencia entre el presupuesto total estimado para el lote 4 y este valor total ofrecido para los servicios de mantenimiento del lote 4 corresponderá, al valor final de la bolsa de repuestos del lote 4. Esto, considerando que la bolsa de repuestos se establece a monto agotable pero los servicios de mantenimiento no, y el valor del ahorro obtenido para los servicios de mantenimiento del lote 4 ofrecidos por el proveedor se aplicará a la bolsa de repuestos, con el fin de agotar en todo caso el valor total del presupuesto oficial establecido para el lote 4.

2. El valor total lote 4 contemplado en el formato de oferta económica, y establecido de acuerdo con la sumatoria de los valores ofertados por el proponente para el SUBTOTAL DE SERVICIOS Y VALOR TOTAL BOLSA DE REPUESTOS (sumatoria a valores unitarios), será el valor utilizado para realizar la evaluación de la oferta económica y la asignación del puntaje de ponderación de esta.

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 79.374.663 de Bogotá D.C